

**“CARACTERIZACION DEL DEPORTE EN EL ESTABLECIMIENTO
CARCELARIO LA MODELO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS
FUNCIONARIOS”**

**Estudiante:
Lorena Alexandra Camacho Urrego**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**“CARACTERIZACION DEL DEPORTE EN EL ESTABLECIMIENTO
CARCELARIO LA MODELO, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS
FUNCIONARIOS”**

**Estudiante:
Lorena Alexandra Camacho Urrego**

**Profesor:
Juan Carlos Ibarra Rodríguez**

**Universidad Pedagógica Nacional
Facultad de Educación Física
Licenciatura en Deporte
Énfasis Deporte Social Comunitario
Bogotá, Colombia
2015**

RESUMEN ANALITICO EN EDUCACION- RAE

1. Información General	
Tipo de documento	Trabajo de grado
Acceso al documento	Universidad Pedagógica Nacional. Biblioteca Central
Título del documento	“Caracterización del deporte en el establecimiento carcelario La Modelo, desde la perspectiva de los funcionarios”.
Autor(es)	Camacho Urrego; Lorena Alexandra
Director	Juan Carlos Ibarra Rodríguez
Publicación	Bogotá. Universidad Pedagógica Nacional, 2015. 100p
Unidad Patrocinante	Universidad Pedagógica Nacional UPN
Palabras Claves	DEPORTE; PRISION; PENITENCIARIA LA MODELO; CARACTERIZACION; FUNCIONARIOS; MODELO EDUCATIVO.

2. Descripción
<p>Trabajo de grado que se propone desde la Licenciatura en deporte, línea de énfasis de deporte social que tiene como objetivo fundamental caracterizar el deporte en la cárcel La Modelo de Bogotá, desde la mirada de los funcionarios, culminando con la primera fase del proyecto llamado “<i>Modelo pedagógico del deporte para población penitenciaria y carcelaria del INPEC en Bogotá</i>”. Aporta un diagnóstico inicial sobre las prácticas deportivas, analizadas por las personas encargadas de la ejecución y administración, lo que asegura un resultado más preciso y complementario a las anteriores caracterizaciones del deporte en las instituciones penitenciarias y carcelarias de Bogotá. Este trabajo es importante puesto que difiere la caracterización del deporte y sirve como herramienta para las posteriores fases del proyecto general.</p>

3. Fuentes

Algarra, J. (2005). Investigaciones de experiencias sobre actividad física y deporte en centros penitenciarios, 3(3). *Sport and violence*, 284-289.

Arias V, Bejarano A, Matiz C (2014) *Caracterización del deporte en las instituciones penitenciarias y carcelarias de la modelo y picota en Bogotá*. Colombia. Universidad Pedagógica Nacional

Castillo, J. (2005). Deporte y Reinserción Penitenciaria. Estudios sobre ciencias del deporte, nº 39. Consejo Superior de Deportes, Madrid.

Chamarro, A. (1991). Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: la experiencia del centro penitenciario de Pamplona. Revista de psicología del Deporte-4.

Escobar, G. F. (2012). Estudio descriptivo sobre el programa de actividad física, deporte y recreación realizados a los internos del complejo penitenciario de Serena. *Escuela de Educación carrera de pedagogía en educación física deporte y recreación sede Serena*. Serena, Argentina.

Fals Borda, O. (1988). El problema de cómo investigar la realidad para transformarla por la praxis. Ed. Tercer mundo, Colombia, 119p.

Fornons, D. (2006). Departamento de educación Generalitat de Catalunya. Barcelona *La Práctica Deportiva En La Prisión: Rehabilitación O Evasión*.

Foucault, M. (1978), *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores.

García García, J. (1987). —*Efectos del encarcelamiento: investigación e intervención*”, Revista de estudios penitenciarios, nº 237, 43-49, Madrid: Ministerio de Justicia.

Miranda, M. J. (2002). Cárceles para qué? *Universidad Corpplutense Política y sociedad*, 39(2), 377.397

4. Contenidos

En este trabajo se encuentran los siguientes contenidos:

Definición del deporte, la naturaleza social del deporte y la construcción de la cultura deportiva desde diferentes autores.

Que es la prisión, su historia y su llegada a Colombia

Aparición del INPEC, organigrama y explicación de su Modelo Educativo

Deporte y prisión, partiendo desde antecedentes externos y locales

Caracterización de la penitenciaría La Modelo incluyendo los roles de cada uno de sus funcionarios.

5. Metodología

La metodología de este trabajo es cualitativa, fundamentada en la interacción etnográfica y en sintonía con el modelo fenomenológico de investigación. La población seleccionada fueron los funcionarios de la penitenciaría La Modelo de Bogotá, que tuvieran algún vínculo con las actividades deportivas; para esta selección se desarrolló en su primer fase de intervención a través de la observación participante recolectando la información a través de diarios de campo. El análisis de estos datos permitió elegir a los funcionarios con los cuales se realizaría la siguiente etapa de aplicación de una nueva herramienta.

Este trabajo dialoga con un esfuerzo académico reciente, anterior a mi observación, llamado "*Modelo pedagógico del deporte para población penitenciaria y carcelaria del INPEC en Bogotá*", realizado por compañeros de la Licenciatura en Deporte. Reconociendo los aportes de esa mirada, que podría considerarse una primera fase, acogeremos las 3 categorías por ellos propuestas, relativas al diseño y la sistematización de la entrevista estructurada, aplicada a los funcionarios seleccionados.

.El análisis de las entrevistas está orientado por una categorización de los testimonios teniendo en cuenta la evaluación fenomenológica; es decir: las tensiones entre el decir subjetivo de los entrevistados (en su calidad de funcionarios) y la estructura social en la que están inmersos, en este caso el del sistema carcelario y penitenciario de Colombia.

6. Conclusiones

- Dentro de una estructura cerrada y eminentemente jerárquica como la del sistema carcelario y penitenciario, cobra radical importancia el rol (la percepción y la “cosmología”) de los agentes encargados de la dirección, planificación y control de las actividades deportivas dentro de los centros de detención; especialmente en lo relativo a la caracterización del fenómeno deportivo.
- El deporte desde un sentido común es empleado para el aprovechamiento del tiempo libre, ofreciendo motivaciones intrínsecas de acuerdo a las necesidades que se tengan.
- Es un elemento que fácilmente nos permite usarlo como herramienta adaptada a los objetivos trazados, pues es un fenómeno versátil, que todo el mundo conoce, ya sea porque ha hecho parte de él directa o indirectamente.
- Diseñar un modelo pedagógico del deporte es una necesidad que se debe continuar, porque con el deporte se han logrado muchas situaciones positivas en la penitenciaría La Modelo, aun sin ser estudiado y diseñado para fines específicos.
- Ésta caracterización permitió conocer el deporte de una manera más detallada, logrando una mirada complementaria que contribuye con los lineamientos establecidos para la primera fase del desarrollo del proyecto inicial.
- Se percibe la necesidad de crear convenios institucionales para apoyar procesos formativos.

Elaborado por:	Lorena Alexandra Camacho Urrego
Revisado por:	Juan Carlos Ibarra Rodríguez

Fecha de elaboración del Resumen:	21	11	2015
--	----	----	------

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	9
1. Planteamiento del problema	17
2. Objetivos	19
2.1 Objetivo general	19
2.2 Objetivos específicos	19
3. Justificación	20
4. Antecedentes	22
5. Marco teórico	27
5.1 Deporte	27
5.2 Naturaleza social del deporte y la construcción de la cultura deportiva	31
5.3 El origen del deporte en las prisiones	33
5.4 La prisión	37
5.5 Historia de las prisiones	37
5.6 Llegada de la prisión a Colombia	48
5.7 El INPEC y su composición	53
5.8 Modelo educativo del INPEC	61
5.9 Deporte y prisión	64
5.10 Establecimiento carcelario La Modelo de Bogotá	67
6. Marco legal	69
7. Metodología	72
8. Resultado y análisis	79
9. Conclusiones	91
10. Recomendaciones	92
11. Referencias	93
12. Anexos	99

Listado especial

Figura 1. Organigrama IMPEC Tomado de la página oficial del IMPEC.....	60
Tabla 1. Población seleccionada.....	75
Tabla 2. Categorías para el diseño de la entrevista.....	77
Tabla 3. Cronograma metodológico.....	78
Grafica 1. Tiempo laborado en la penitenciaría La Modelo.....	81
Grafica 2. Profesiones población seleccionada.....	81
Esquema 1. Prácticas, tiempos y motivaciones del deporte.....	88

INTRODUCCIÓN

El diseño de un modelo pedagógico del deporte en centros penitenciarios del INPEC Bogotá, Colombia, es un proyecto planteado desde el año 2014-1, que ha tenido fases de intervención con objetivos a corto, mediano y largo plazo. Esa es la razón de esta investigación, cumplir uno de los objetivos planteados en ese proyecto: la caracterización del deporte desde los funcionarios, reconociendo la necesidad fundamental de contribuir en el mejoramiento de la ejecución de las prácticas deportivas con fines de resocialización. El proceso de caracterizar los actores secundarios, implica una tarea investigativa constante, donde las aproximaciones a las intervenciones requieren el diseño de unos instrumentos y/o herramientas, las cuales se diseñan a partir de referentes del trabajo social, la sociología y la antropología, donde la técnica de recolección de información primaria es el diario de campo, el cual se considera como un instrumento indispensable para registrar la información día a día de las actividades y acciones en un trabajo de observación. Éste instrumento brinda un apoyo al proceso de la recopilación de datos, de la mano con una precisa observación para determinar el área a tratar. Como complemento a éste instrumento, se utilizará una entrevista dirigida a profesores, practicantes, guardias de seguridad, personal administrativo que tenga relación directa con las prácticas deportivas. Todo esto con el fin de poder caracterizar sus experiencias, sus conocimientos, y pensamientos respecto al deporte, y a las prácticas deportivas dentro de la institución.

La Universidad Pedagógica Nacional, está interesada en la búsqueda de nuevo conocimiento con el cual influir en el abordaje más amplio del deporte y la incidencia que

este tiene en los procesos de construcción y consolidación de ciudadanía de nuestro país. Es así como surge la pregunta por el deporte como un hecho social y cultural en escenarios diferentes a los tradicionales como son las federaciones, ligas y otros espacios en donde está presente el deporte en su manifestación más alta que son los altos logros; éste deporte o deporte social busca la inclusión por encima de la exclusión, el predominio de la humanidad por encima del rendimiento físico del sujeto; en otras palabras, el deporte como un derecho que tienen todos los habitantes de un estado soberano que les permite el reconocimiento de las diferentes subjetividades.

Es en esta dirección, los desarrollos propios de este ámbito pretenden discutir paradigmas contemporáneos propuestos por comunidades académicas, científicas y pedagógicas del deporte; siendo necesario así, que antes de comenzar a implementar procesos de intervención en deporte, sea necesario realizar procesos de acercamiento a las particularidades propias que tiene este fenómeno en otros espacios.

Estos acercamientos buscan dilucidar preguntas por los otros escenarios en los que interviene el deporte como las comunidades, los sectores rurales, en las cajas de compensación familiar, en las instituciones penitenciarias y carcelarias y en otros espacios en los que el debate por este fenómeno global llamado deporte no se ha dado de forma amplia. Al mismo tiempo, preguntarse por las personas que participan allí, las personas que enseñan, las dinámicas organizativas que se dan entorno al deporte, y las relaciones directas

e indirectas que se manifiestan en estos espacios, en búsqueda de consolidar procesos de convivencia.

Para comenzar, es importante resaltar algunos aspectos a considerar sobre el deporte en las diferentes poblaciones como es la población de las instituciones penitenciarias y carcelarias: en tal sentido, el deporte es un proceso expedito para evidenciar que la práctica del deporte en el interior de instituciones penitenciarias y carcelarias puede convertirse en un factor importante para la generación de dinámicas de convivencia y de resignificación de sujetos y de subjetividades, igualmente, que el deporte puede aportar a la consolidación y fortalecimiento de formas organizativas a partir de las cuáles es dable adelantar actividades de desarrollo social y comunitario en las localidades.

El deporte es una actividad que presenta un alto nivel de convocatoria y que, fruto de ello, puede ser empleado para propiciar avances en la constitución de actores comunitarios y el fortalecimiento de las comunidades locales.

Así mismo, el deporte puede ser un factor que permita a las personas construir proyectos de vida diferentes a la violencia, en sus propios contextos. Que desde las prácticas deportivas orientadas, es dable favorecer la constitución de sujetos autónomos capaces de decidir por sí mismos e incentivar el surgimiento de actores colectivos que reconozcan la diversidad y respeten la vida y la palabra de los demás.

La Universidad Pedagógica Nacional ha mantenido un vínculo permanente con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, una relación que ha permitido a estudiantes y profesores el desarrollo de prácticas educativas y proyectos de investigación que han beneficiado tanto a la comunidad universitaria como a las personas reclusas en las instituciones penitenciarias y carcelarias del país

Fue esta permanente relación lo que motivo a que en el año 2009 la Universidad Pedagógica Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, establecieran el convenio interinstitucional No 021 de 2009 cuyo objeto es “aunar esfuerzos para: facilitar el desarrollo de la práctica pedagógica e investigación dirigida a los programas de Atención Integral y Tratamiento Penitenciario del personal vinculado a la **UNIVERSIDAD**, así como apoyar y fortalecer los Programas de Atención y Tratamiento dirigidos a la población interna del **INPEC** y programas y actividades del personal de Custodia y Vigilancia y Administrativos del **INPEC**”

Este convenio ha permitido que estudiantes y profesores de las diferentes Facultades y programas encuentren un espacio institucional para cumplir con aspectos de la misión de la Universidad como son: diseñar o apoyar el diseño de propuestas educativas y pedagógicas de acuerdo con las necesidades manifiestas de grupos poblacionales que requieran condiciones educativas particulares de acuerdo a sus condiciones de vida; atender de forma prioritaria grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, discriminación o desventaja social y por último, trabajar por la construcción de propuestas educativas y

pedagógicas cuyo sentido esté en la construcción de sujetos y en la búsqueda de alternativas de solución a los conflictos sociales por vías diferentes a la violencia.

Por esta razón es que de forma permanente estudiantes y profesores frecuentan las instalaciones de las instituciones penitenciarias y carcelarias, con la tarea de aportar a la población de internos opciones educativas en medio de su condición de privación de la libertad siempre en la perspectiva de apoyar el logro de los objetivos institucionales del INPEC, dependiendo de la Unidad institucional con la que se esté trabajando, por ejemplo algunas veces se trabaja con Apoyo Psicosocial y otra veces con Educación.

Desde la Universidad Pedagógica Nacional se ha apoyado la formulación del Modelo Pedagógico del INPEC y posteriormente, estudiantes de distintos programas han desarrollado sus proyectos de grado, contando para ello con el apoyo de los funcionarios del nivel central y de las propias instituciones así como de la guardia carcelaria lo que ha facilitado la implementación de importantes experiencias que han aportado valiosos desarrollos académicos con efecto social en el interior de las instituciones.

Sin embargo, las experiencias más recientes han sido desarrolladas desde la Facultad de Educación Física, en el que se destaca el trabajo realizado en el año 2012 por los estudiantes de último semestre del programa de Educación Física.

Desde ese mismo año y en la perspectiva de fortalecer y desarrollar el convenio interadministrativo, se ha establecido una relación con la Licenciatura en Deporte, quienes en la actualidad están desarrollando un trabajo desde el deporte en las tres instituciones con que cuenta el INPEC en Bogotá, es decir, la Reclusión de Mujeres El Buen Pastor, la cárcel Picota y la cárcel Modelo. Es esta última donde se realizará la intervención, a sus funcionarios.

En este caso, se quiere establecer un proceso continuo a mediano plazo, que le permita a la Licenciatura en Deporte diseñar e implementar de manera sistemática un modelo de acción del deporte para los distintos tipos de instituciones penitenciarias y carcelarias con que cuenta el INPEC a nivel nacional, en consonancia con los preceptos del Modelo Pedagógico institucional existente y en la perspectiva de construir experiencias de concertación y de resolución de conflictos y relacionamiento con los contextos sociales en los que han habitado los internos y sus familias.

Un proceso que le ha permitido a la Licenciatura en Deporte acopiar una importante experiencia en la resolución de conflictos, fue haber sido seleccionada por la Secretaría de Gobierno del Distrito Capital, para desarrollar el proyecto “Fútbol para la Convivencia” en el marco de la ejecución del programa distrital denominado “Sur de Convivencia” que tiene como propósito la generación de un modelo de acción del deporte orientado al reconocimiento y potencialización de los niños, niñas y jóvenes de cuatro localidades del

sur de Bogotá como actores sociales y políticos que buscan la construcción de proyectos de vida alejados de los factores de violencia en las zonas en la que habitan.

Este proyecto se encuentra en ejecución pero ya ha permitido diseñar y validar una metodología específica del deporte con propósitos pedagógicos, es decir en la perspectiva de construir una experiencia de construcción social de sujetos y de búsqueda de alternativas a los conflictos por vías diferentes a la violencia.

Actualmente, han manifestado su interés por participar de la acción institucional de la Universidad en el INPEC, estudiantes de otros programas como son educación especial, ciencias sociales y psicopedagogía, en la medida en que se realicen proyectos conjuntos de manera exitosa, esto tenga eco en los demás programas y se pueda ampliar la presencia de la Universidad en las instituciones penitenciarias y carcelarias.

El objetivo general es diseñar una propuesta metodológica de acción del deporte para las instituciones penitenciarias y carcelarias a partir de los proyectos de grado que realizan los estudiantes de la Licenciatura en Deporte de la Universidad Pedagógica Nacional; el cual se pretende lograr a través de objetivos específicos como: Caracterizar las prácticas deportivas y los sujetos que intervienen en las actividades deportivas en las instituciones penitenciarias y carcelarias de Bogotá, Implementar un proceso de revisión y análisis de las propuestas pedagógicas sobre las que se ha trabajado el deporte en algunos países de América Latina,

Asesorar el desarrollo de prácticas y proyectos de grado de estudiantes en el sistema penitenciario y carcelario, como insumo para el diseño del modelo pedagógico del deporte para instituciones penitenciarias y carcelarias, Definir cada una de las fases y los tiempos de ejecución en las que se realizará el diseño del modelo de acción del deporte en las instituciones penitenciarias y carcelarias.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Al realizar una búsqueda en los procesos de intervención a las cárceles de Bogotá, desde diferentes instituciones en el ámbito deportivo principalmente desde la Universidad Pedagógica Nacional, en el programa de Licenciatura en Deporte, en los espacios académicos de Praxis II e Investigación I, II y III del énfasis de deporte social, no se halla material suficiente que nos permita realizar una caracterización más profunda de las prácticas deportivas en prisión, se puede determinar ciertas características básicas, planteadas desde la observación de los estudiantes, como la carencia de escenarios, de tiempos de práctica, de recursos materiales y humanos. Además el aporte más cercano fue realizado por el espacio académico de Investigación III en el cual se caracterizó el deporte en las cárceles de Bogotá, desde la mirada de las personas privadas de la libertad.

En esa medida considerando importantes los resultados obtenidos en la dicha caracterización, se analiza como problema fundamental la poca participación de los funcionarios y cuerpo administrativo en el proceso investigativo, y es de ahí de donde nace el problema de investigación, partiendo de la pregunta ¿Se puede tener una caracterización precisa del deporte en centros penitenciarios, cuándo las personas encargadas de su administración, planeación y control no han intervenido en el proceso investigativo?

Una hipótesis que se puede manejar para plantear este problema es que las personas privadas de la libertad tienen diferentes tiempos de permanencia en la institución y poca

participación en actividades deportivas, lo cual no nos daría un resultado del todo confiable. Por esta razón es importante que el personal administrativo, guardias de seguridad, profesores y practicantes que tengan relación directa con el deporte, nos brinden aportes suficientes y de valor, en relación a la experiencia que tienen, puesto que son los que tienen el control y manejo de las actividades, proporcionando al proyecto ítems relevantes para poder llegar a nuestro resultado final en la creación del Modelo Pedagógico de Deporte para centros penitenciarios y carcelarios.

Vale la pena mencionar que la penitenciaría La Modelo de Bogotá, fue la seleccionada para llevar a cabo este proyecto de investigación, porque es un centro de reclusión en el cual solo encontraremos personas sindicadas, es decir aquellas a las cuales no se les ha asignado una pena, lo que significaría que pueden pasar años, meses e incluso unos pocos días en este centro de reclusión, lo que fortalece mi hipótesis al plantear que la población con la cual se hizo la caracterización es flotante y aunque aportan información muy importante al ser ellos la razón final de este proyecto general, no poseen tantos elementos que brinden un aporte significativo a la caracterización del deporte; en esta medida para el caso de este centro penitenciario era necesario obtener estos aportes desde las personas con una perspectiva de mayor experiencia, es decir los funcionarios y personal administrativo encargados del área a investigar.

2. OBJETIVOS.

2.1 Objetivo general

Caracterizar el deporte en la penitenciaría La Modelo de Bogotá, desde la perspectiva de los funcionarios, como aporte al diseño del modelo pedagógico de deporte para el sistema penitenciario y carcelario de Colombia.

2.2 Objetivos específicos

- Identificar las acciones que los funcionarios consideran más significativas en la implementación del deporte para la ejecución del modelo educativo del INPEC.
- Determinar el/los sentido(s) de realizar deporte en la penitenciaría La Modelo de Bogotá, desde los aportes y percepciones brindados por los funcionarios.
- Analizar el proceso que se ha adelantado en el desarrollo del deporte en la penitenciaría La Modelo de Bogotá.
- Detectar algunas de las problemáticas entorno al deporte en la penitenciaría La Modelo de Bogotá.

3. JUSTIFICACIÓN

Este proyecto de investigación se inscribe en la necesidad de enmarcar el deporte como un fenómeno social y cultural, propuesto para la intervención en la población carcelaria con el fin de aportar herramientas pedagógicas acordes al modelo educativo del INPEC, que conlleven a promover un estilo de vida saludable, una resocialización y una re significación del proyecto de vida.

Una de las razones fundamentales de este proyecto es darle un sentido más profundo al deporte, saliendo del concepto tradicional que lo refiere a lo competitivo y recreativo. Buscando utilidad en cada práctica deportiva que se realice en el centro de reclusión, ofreciendo aportes desde su parte física, psicológica y social.

Para ello se planeó un proceso de intervención que pretende diseñar un modelo pedagógico del deporte, que desarrolló en su primera fase la caracterización de las prácticas deportivas en dos centros de reclusión, evidenciando la necesidad de hacer partícipes a otros agentes importantes de las instituciones; los funcionarios. Siendo ellos las personas responsables de promover, ejecutar y controlar el deporte en estos centros. El resultado final de esta Fase Uno de caracterización tiene como fin servir de referente tanto conceptual como metódico para las siguientes fases del proyecto macro.

Éste –el proyecto macro- pretende conocer los aportes, necesidades y evolución del deporte en la Penitenciaría la Modelo, con el fin de promover convenios interinstitucionales, entre el INPEC y otras entidades, ya sean universidades, institutos y fundaciones, que ofrezcan soluciones a las diferentes problemáticas y fortalezcan los aspectos positivos aportados por la perspectiva de funcionarios evidenciados a través de los resultados hallados y aquí propuestos.

La Universidad Pedagógica Nacional, mediante la realización de este proyecto, recibe como aporte el fortalecimiento de espacios de praxis que permitan ejecutar los aprendizajes adquiridos en el proceso de formación de los estudiantes, permitiendo una evaluación y retroalimentación del rol docente en la sociedad. Además esta intervención reúne dos de las funciones misionales de la universidad en general, las de extensión e investigación y honra la misión superior de contribuir con su saber y participación en la búsqueda de una mejor sociedad.

En esa medida, la Licenciatura en Deporte recibe y contribuye: se ve beneficiada a través de la implementación de estrategias propias del programa, dándose a conocer como marco de referencia para intervenciones con otras instituciones de objetivo social y también aporta desde la construcción de un saber propio- disciplinar en la mejora de las condiciones de la rehabilitación social que propende tanto el sistema penitenciario/carcelario como el propio deporte en su filosofía más profunda.

4. ANTECEDENTES

El estudio del deporte en centros penitenciarios, como hecho social, ha tenido una trascendencia importante a través del tiempo. España, es uno de los países que más se ha preocupado por la investigación social del deporte en prisiones, siendo ejemplo para la intervención a nivel mundial, teniendo en cuenta sus estudios, como es el caso de “Deporte entre rejas ¿Algo más que control social?” (Martos, 2009) de la Universidad de Valencia, que descubre una paradoja: mientras las actividades deportivas forman parte del paisaje de las prisiones, en ellas; sin embargo, escasea el conocimiento sobre el papel que desempeñan esas actividades deportivas en la vida cotidiana. Por eso realizaron un estudio etnográfico, principalmente en el polideportivo de una prisión española, dirigido a comprender los significados que el ejercicio físico y el deporte tenían para los presos, funcionarios, educadores y monitores. La investigación pretende demostrar que el ejercicio y el deporte pueden tener un papel de “evasión” simbólica y liberación personal, aunque los presos viven atenazados por un contexto en el que prima el orden y el control por encima de todo.

David Fornons, en su tesis “La práctica deportiva en prisión, rehabilitación o evasión” (Barcelona 1999) nos plantea que existe un campo todavía por explorar por la antropología, que es el del deporte en las prisiones. Pero este campo no debe centrarse, sólo, en el deporte en las instituciones penitenciarias. El hecho institucional es importante pero la riqueza etnográfica está en las narrativas de los informantes presos y lo que para ellos es y les suscita el deporte, lejos de utilitarismos y mistificaciones institucionales sobre esta cuestión. A través del deporte y su estudio etnográfico se posibilita el acceso a unas

narrativas humanizadas en un territorio institucionalizado. *El tiempo, el recuerdo, el olvido van inmersos en el deporte en la prisión. Estas narrativas por su parte pueden ayudar a entender la realidad penitenciaria. Las instituciones penitenciarias y la sociedad civil lo proponen, pueden ser el punto de partida para la búsqueda de soluciones de la disfunción social que demasiado a menudo son los centros penitenciarios y su eternización en la historia de las sociedades modernas.* (Arias, 2014:24p).

Otro de los autores con incidencia en investigación de España, con su programa “Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: La experiencia del centro penitenciario de Pamplona” (Chamorro 1993), Dirigido a promover la instauración de nuevos valores, normas y conductas característicos del comportamiento deportivo, alejados de los que caracterizan a la subcultura marginal, habitual en los centros penitenciarios. (Chamorro 1993:9p).

La primera investigación significativa, desde mi análisis, encargada de mostrar el rol del deporte en prisión, fue Realizada por Lobo (1975), analizado las necesidades recreativas y los intereses en este aspecto de los internos, para lo que investigó tres prisiones distintas de Australia, de máxima, media y mínima seguridad (Fremantle Maximum Security Prison; Bunbury Rehabilitation Centre, de media seguridad, y Woorolao Training Centre. 1980), concluyendo que: un programa recreativo, aplicado a un interno, debería estar condicionado enormemente por el carácter y aficiones del interno antes de entrar en prisión, la percepción por los internos de las actividades que les oferta la prisión está enormemente condicionada por cómo ellos las han vivido en otras prisiones. Se da el caso de actividades como el ajedrez, voley, arte o manualidades, en las que han tenido muy poca experiencia, y sin embargo, tienen muy buena aceptación, edad, educación y tiempo o fase de la condena que

cumple, en que se encuentra el interno, no son variables de la población reclusa que influyan de manera significativa en la percepción de ésta de la comprensión y aceptación de las actividades que comprende un programa, por último, cuando se agrupan las preferencias de las actividades de los internos de forma cualitativa, en función de si son físicas y agresivas, físicas y no agresivas, y actividades pasivas, encontramos que las preferencias por cada tipo de actividad se hacía de forma independiente a la edad y educación del interno (Fremantle Maximum Security Prison; Bunbury Rehabilitation Centre, de media seguridad, y Woorolao Training Centre, 1980)-

La década de los ochenta trajo consigo un espectacular interés por el papel del deporte en la reeducación de la población penitenciaria, lo que se tradujo en multitud de investigaciones, de las que presentamos las más importantes. La primera de ellas investiga el deporte de la carrera (LONG, 1982), en una prisión de Estados Unidos (la Terminal Island, una prisión de media a mínima seguridad en San Pedro, California).

En el caso de Colombia y América Latina se encontraron intervenciones como, “Las formas del ocio en las cárceles de Medellín”, realizado por Bedoya, Fernández y Torres (2008). Cuyo objetivo fue la indagación y problematización de lo que pasa con el ocio y la recreación en los contextos carcelarios de Medellín, tiene que ver con el tipo de relacionamiento que subyace en los espacios de encierro y la pérdida de la libertad. Se destaca para comenzar, la prevalencia de un rol del dinamizador cultural centrado en la ejecución de planes de acción, reproducción de actividades, programación y evaluación burocrática de procesos. El valor asignado al ocio es el de una ocupación que distrae de la condición de encierro (2008; 15p).

La Universidad UDCA, en su programa de Ciencias del Deporte, en el espacio académico Deporte Carcelario, a cargo del profesor Ricardo Duarte, realizó intervención en la cárcel el Buen Pastor, desde el año 1990 hasta el 2013, en el cual sus estudiantes a través de diarios de campo realizaban la caracterización de las prácticas deportivas. Teniendo como resultado final la publicación del artículo “Actividad física, recreación y deporte en la calidad de vida de un grupo de mujeres de la reclusión nacional de mujeres de Bogotá El Buen Pastor” (2000), El cual reconoce como factor fundamental la percepción de bienestar y malestar de las mujeres, sujeto de estudio en espacios deportivos y la influencia de la actividad física, la recreación y el deporte sobre esta condición.

“Cárcel del buen pastor: Proyecto de resocialización o aparato reproductor del delito”. Es otra investigación de Bruges y Gómez (1998), tiene como objetivo mostrar la incongruencia existente entre la normatividad creada por el Estado, en su afán de erigir una política criminal que le genere seguridad jurídica a la sociedad, y la verdadera realidad que pone de manifiesto las crueles condiciones en que se encuentran los reclusos en las cárceles, que no permiten un proceso de resocialización (1998; 18p).

Desde la Universidad Pedagógica Nacional, gracias a la constante renovación de convenios interinstitucionales con el INPEC, ha favorecido la intervención de los estudiantes de la facultad de Educación Física. Según el orden cronológico fue la Licenciatura en Educación Física, la primera en hacer una intervención en el campo deportivo, uno de los trabajos más importante fue realizado en el año 2012 por los estudiantes de último semestre, llamado

“La educación física como mediadora de cuerpos en espacios de reclusión”, realizado por los estudiantes Roger Alexis Gutiérrez Osorio y John Fredy Morales Martínez.

Desde entonces, la Licenciatura en Deporte ha sido la encargada de proponer al INPEC proyectos que faciliten la intervención a corto, mediano y largo plazo a través de la propuesta del diseño de un modelo educativo del deporte, que cuenta con diferentes fases de intervención, con objetivos establecidos. Existen ya, dos trabajos de grado sobre este convenio, el primero de ellos, que data del 2014 se tiene como resultado la caracterización del deporte en la cárcel y penitenciaria La Modelo y La Picota, fue realizado por los estudiantes Victoria Arias; Diego Bejarano; Catalina Matiz. En el segundo proyecto se hace una aproximación al estado del arte sobre la práctica deportiva en centros penitenciarios y carcelarios, realizado en el 2015 por Diego Villalobos.

La caracterización desde la mirada de los funcionarios ha sido muy vaga, se tienen en cuenta en las investigaciones pero no se les ha dado la importancia que contienen estos actores, puesto que son quienes mayor información poseen. Simplemente se nombran como actores secundarios mostrando sus funciones, su papel en las prácticas, pero no se ha tenido en cuenta sus experiencias y conceptos.

5. MARCO TEÓRICO

Para establecer el marco conceptual de este proyecto, es necesario abarcar temas básicos como el concepto de deporte desde diferentes autores, la naturaleza social del deporte, la construcción de la cultura deportiva, y el origen del deporte y su evolución social. Por otra parte conoceremos el concepto de cárcel, historia de las cárceles, a través de la cual se dará a conocer la llegada del sistema carcelario en nuestro país, la intervención del INPEC y composición de sus funcionarios, Modelo Educativo. Posteriormente se muestra la aparición del deporte en los centros penitenciarios con sus principales aportes para las personas privadas de la libertad. Finalizando se caracteriza la cárcel Modelo de Bogotá.

5.1 Deporte

El deporte es una actividad, dimensión, práctica sociocultural de difícil definición en un concepto preciso. El deporte cambia sin cesar y amplía su significado, tanto al referirse a una actitud y actividad humana, como al englobar una realidad social, adquiriendo así un concepto polisémico de acuerdo al contexto.

A continuación presento distintas concepciones del término deporte propuestas por diferentes autores:

-Cagigal (1959) citado por Hernández Moreno (1994:14), dice que el deporte es “diversión liberal, espontáneo, desinteresado, en y por el ejercicio físico entendido como una superación propia o ajena, y más o menos sometido a reglas”.

-Cobertin (1960) citado por Hernández Moreno (1994:14) restaurador de las Olimpiadas modernas en 1896 el deporte es “culto voluntario y habitual del intenso ejercicio muscular, apoyado en el deseo de progresar y que puede llegar hasta el riesgo”.

-Parlebás (1988:49) define el juego deportivo como “el conjunto finito y enumerable de las situaciones motrices, codificadas bajo la forma de competición, e institucionalizada”. Del mismo modo define el juego deportivo como “toda situación motriz de enfrentamiento codificado, llamado juego o deporte por las instancias sociales”.

-Hernández Moreno (1994:15) añade a esta última definición que el deporte “es una situación motriz de competición, reglada, de carácter lúdico e institucionalizada”.

-García Ferrando (1990:31) entiende que en todo deporte aparecen tres elementos esenciales definiéndolo como “una actividad física e intelectual, humana, de naturaleza competitiva y gobernada por reglas institucionalizadas”.

-Sánchez Bañuelos (1992) al definir el término deporte, vuelve a tener en cuenta, al igual que lo hiciera anteriormente Cagigal (1959), el aspecto que hace referencia a la superación del individuo respecto a sí mismo, definiéndolo, por tanto, como “toda actividad física, que el individuo asume como esparcimiento y que suponga para él un cierto compromiso de superación de metas, compromiso que en un principio no es necesario que se establezca más que con uno mismo”.

-Paris (1999), citado por Romero Granados (2001: 16), nos define el deporte como “un conjunto de subsistemas y realidades, muy diferentes entre sí, pero con dos elementos comunes: la actividad física y el juego”.

-Entre las últimas definiciones del término deporte nos encontramos la elaborada por Romero Granados (2001: 17), quien dice que el deporte es “cualquier actividad, organizada o no, que implique movimiento mediante el juego con objeto de superación o de victoria a título individual o de grupo”.

-Castejón (2001: 17), aporta una nueva definición del deporte bastante amplia en la que tiene cabida cualquier disciplina deportiva: “actividad física donde la persona elabora y manifiesta un conjunto de movimientos o un control voluntario de los movimientos, aprovechando sus características individuales y/o en cooperación con otro/ s, de manera que pueda competir consigo mismo, con el medio o contra otro/ s tratando de superar sus propios límites, asumiendo que existen unas normas que deben respetarse en todo momento y que también, en determinadas circunstancias, puede valerse de algún tipo de material para practicarlo”.

-Siguiendo las características del deporte expuesta por Hernández Moreno, Castejón (2004a) nos dice que el deporte “es un juego reglado, pues tiene esas características que lo detallan: parte como juego, hay actividad física, competición y tiene una serie de reglas para los participantes. Todos estos elementos se interrelacionan”.

-Actualmente el deporte es analizado y estudiado desde muchos ámbitos como el escolar, el educativo, el competitivo, deporte para todos, deporte adaptado, etc., de este modo nos encontramos con definiciones del término “deporte” desde una perspectiva más integradora. La Carta Europea del Deporte (Unisport, 1992) define éste como “todas las formas de actividades que, a través de una participación, organizada o no, tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física o psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales y la obtención de resultados en competición de todos los niveles”.

-El deporte, como bien dice Velázquez (2001), constituye un fenómeno de primera magnitud, como espectáculo y como práctica, que despierta gran interés en todos los sectores sociales, siendo difícil encontrar otro aspecto cultural que origine tantas pasiones. Dichas pasiones, a veces, incitan comportamientos sociales inadecuados tanto en los espectadores como en los deportistas, lo que provoca que en muchas ocasiones el deporte en sí pierda su esencia primitiva, su origen lúdico.

-Para Paredes (2002), “el deporte es un fenómeno complejo, abierto que expresa una idea en constante evolución acorde a los tiempos y que constituye un componente significativo de la experiencia vital del ser humano como individuo y del colectivo social”

5.2 La naturaleza social del deporte y la construcción de la cultura deportiva.

El deporte es una construcción de los seres humanos, un producto. Su extensión en la vida social hace que en muchas ocasiones asumamos su existencia apoyados en una especie de “naturalización”. Ciertamente es que la capacidad motriz del ser humano le viene desde sus orígenes y que existen referencias de actividades físicas desde la prehistoria. Danzas y rituales o las actividades propias para la subsistencia como la caza nos muestran el carácter “motriz” de la especie humana. Pero estas manifestaciones de la motricidad y otras muchas que podemos encontrar a lo largo de la historia distan en gran medida de lo que hoy entendemos por deporte. El deporte forma parte de lo que llamamos cultura definida como el sistema de creencias y valores, costumbres, conductas y artefactos compartidos que los miembros de una sociedad usan en interacción con ellos mismos y su mundo y que son transmitidos a través del aprendizaje. La cultura, pues, se compone tanto de elementos tangibles (objetos, obras, tecnologías...) como intangibles (creencias, ideas, valores...), elementos que se aprenden y que están en constante revisión. El binomio sociedad - cultura es indisoluble, si bien la sociedad es un concepto más amplio. Ambas tienen a su vez una relación íntima con el propio hombre, ya que la sociedad a través del proceso de socialización permite que éste adquiera una serie de pautas culturales determinadas, pero manifestadas a través de su propia personalidad. No obstante, todo este proceso es dinámico, cambiante tanto en uno como en otro sentido. El dinamismo del entramado cultural, esto es, su posibilidad de cambio es fundamental a la hora de enfrentarnos al fenómeno deportivo desde una perspectiva crítica. En otras palabras, en contra de una visión biologicista y determinista, creo necesario reivindicar que la característica propia de los seres humanos y, posiblemente, la que más nos diferencia de otras especies, es la

capacidad para decidir, elegir y transformar la realidad y a nosotros mismos. “Del deporte a la sociedad: sobre valores y desarrollo del ser humano” Cornelio Águila Soto. Jornadas para Formadores de Deportistas en Edad Escolar. Diputación de Almería. Si confiamos a ciegas en los efectos positivos del deporte sobre el desarrollo integral del ser humano sin un plan preestablecido sobre qué tipo de seres humanos queremos formar, qué tipo de sociedad pretendemos construir y cuáles deben ser los valores que contribuyan a la cohesión y al progreso moral, podemos encontrar unos resultados paradójicos, cuando no seriamente contradictorios.

La socialización a través de la práctica deportiva es como un proceso de aprendizaje durante toda la vida que capacita al ser humano para poder realizar determinadas funciones sociales. Se trata de aquellos mecanismos que dotan a las personas para desarrollar sus proyectos vitales en un marco social. Ello conlleva la adquisición de habilidades que favorezcan la vida con los otros. A través de la socialización, vamos adquiriendo las pautas culturales hegemónicas de nuestro entorno, tanto el más próximo e íntimo, como el más distante o macro, facilitado en nuestros días por la implosión tecnológica que vivimos.

La socialización en el deporte se lleva a cabo a través de tres agentes principales: la familia, la escuela y los medios de comunicación. No obstante, existen otros elementos con un enorme impacto socializador como los amigos y compañeros y las propias organizaciones deportivas (clubes, federaciones, entrenadores). En un mundo tan complejo y dinámico como el actual, es difícil precisar el grado de influencia de cada agente socializador en la

construcción de la cultura deportiva, por lo que es necesario asumir la participación de todos ellos. Desde las primeras edades, las personas se introducen en un campo de lo social, el deportivo, cuya dinámica produce y reproduce mensajes que generan unos determinados hábitos, emociones, formas de pensar, en definitiva, una cultura dentro del deporte que contribuye al desarrollo de su personalidad y de su forma de ver el mundo.

5.3 El origen del deporte y su evolución social.

Las características de nuestra sociedad, el mundo tal cual lo conocemos es producto, sin duda, de una larga evolución histórica. Sin embargo, nuestro devenir está marcado por uno de los principales cambios históricos y sociales que se produjo alrededor de los siglos XVI y XVII, con el paso de las llamadas sociedades pre modernas a las modernas. La modernidad supuso el inicio de una época que dejó atrás definitivamente muchas de las condiciones anteriores, y expandirá una serie de rasgos comunes, entre ellos: la industrialización, la división y especialización del trabajo y el desarrollo de un sistema económico capitalista liberal, la evolución hacia un nuevo sistema político regulado por los estados-nación y la generalización de un modelo democrático de participación política considerado el más adecuado para maximizar los beneficios de la modernización. Junto a las condiciones estructurales de la sociedad, la modernidad aportó una nueva conciencia en el pensamiento del hombre, herencia del antropocentrismo iniciado en el Renacimiento. Se impone una visión humanística, centrada en las capacidades del ser humano que, a través de la ciencia y la razón, puede dar rienda suelta a sus ambiciones y anhelos de progreso

constante. El alejamiento de las explicaciones religiosas consigue enfatizar las bondades de la razón humana, que nos libera de dogmas y verdades reveladas, para pasar a ser los únicos protagonistas y responsables de nuestro devenir. Es el triunfo de la Razón para la explicación no sólo de los fenómenos naturales, sino también sociales. La confianza del hombre en sí mismo genera tal expectación, que se cree capaz de un acercamiento definitivo a la felicidad, la justicia, la comprensión del mundo y del yo, y el progreso moral. Además del espíritu económico capitalista, en la modernidad se extienden una serie de valores que acentúan la individualidad y la responsabilidad, promueven actuaciones racionales, planificadas y calculadas, fomentan el éxito, la eficacia, la disciplina y el esfuerzo. La racionalización de la sociedad implica un proceso mediante el cual la vida social se organiza siguiendo principios abstractos, basados en el cálculo, la eficiencia, la predictibilidad y el control del mundo físico y social. El deporte, como actividad reglamentada y sistematizada, tiene sus orígenes en este contexto de la modernidad. Concretamente, la Inglaterra del siglo XIX fue el escenario de aparición del deporte moderno en plena expansión de la sociedad industrial. Mandell (1986) considera que el espíritu emprendedor, de búsqueda del éxito, el cálculo y la eficiencia, propios de la ética protestante y de la industrialización, son los factores que se exportan a los juegos y acaban impregnando la práctica deportiva. Para Elías (1992) el deporte vino a cumplir una función de control social al convertirse en una actividad recreativa mimética de los combates y las batallas, eliminando los riesgos al dotar a la práctica de una serie de reglas que limitaban el uso de la violencia y salvaguardaban la integridad física de los contendientes. Para Brohm (1993), el deporte es una respuesta a las necesidades del modo capitalista de producción y contribuye a la reproducción ideológica de las formas de conducta, valores y estatus que se dan en las relaciones de producción y en el orden social dominante. “Del deporte a la

sociedad: sobre valores y desarrollo del ser humano” Cornelio Águila Soto. Jornadas para Formadores de Deportistas en Edad Escolar. (Almería 1993 10p) Por su parte Bourdieu (1993) explica la génesis del deporte a partir de las necesidades educativas de las clases sociales dominantes en el seno de las Públicas Schools inglesas, instituciones educativas masculinas de la aristocracia y de la alta burguesía. El deporte se utiliza como una forma de aumentar el coraje, desarrollar el carácter, de inculcar la voluntad de ganar, de la necesidad del esfuerzo y del entrenamiento sistemático para conseguir las metas. Todos ellos son valores y conductas propias de las clases dominantes que se transmiten a los hijos a través de la educación con el fin de mantener el orden social establecido. Por otro lado, es necesario recordar que, el deporte moderno surgió como una práctica de clase en un contexto de claro dominio masculino, no en vano estaba prohibida para las mujeres, e incluso Coubertin, el fundador de los Juegos Olímpicos modernos les otorgaba únicamente la función de coronar al vencedor. La relación de la mujer con la actividad física y el deporte ha estado mediatizada por las concepciones biológicas sobre el cuerpo femenino, su supuesta inferioridad respecto al de los hombres así como la idea de protegerlo para llevar a buen puerto su fin biológico, la maternidad (Vázquez, 2001). A partir de ahí las desigualdades se resaltan a través de una cultura que justifica diferentes modos de vida entre hombres y mujeres, siendo ellas las responsables del cuidado de los hijos y de las tareas domésticas, limitando, de este modo, su acceso al deporte vigoroso y de competición. El deporte, según Hargreaves (1993) constituye un proceso de legitimación de la hegemonía masculina, un foco simbólico del poder masculino.

En conclusión, el deporte, como la mayoría de ocios, inicialmente se desarrolla en el seno de las clases altas y poderosas que son las que tienen suficiente poder adquisitivo y tiempo libre. La práctica deportiva supone un ocio racional, metódico y estructurado por una serie de reglas y un código cultural basado en el honor y el juego limpio. Además, para la consecución del éxito es necesario un entrenamiento planificado, sistemático y grandes dosis de pundonor y esfuerzo. Se trata, pues, de una actividad ideal para transmitir los valores de la clase dominante, el dominio masculino y el espíritu racional capitalista. La extensión del deporte a las masas se hace de acuerdo con las prescripciones que las clases altas han ideado para su práctica, a través de estructuras jerarquizadas y burocratizadas, como los clubes y las federaciones. Al convertirse en una poderosa arma para la movilidad social y para conseguir prestigio y reconocimiento, aumenta la práctica entre las clases bajas y medias que, con la progresiva profesionalización del deporte, entran en la estructura que regula las competiciones deportivas, como organizadores, practicantes o espectadores.

La respuesta positiva de la población ante la espectacularidad de los eventos deportivos convierte el deporte profesional en un importante escaparate apetecible para intereses ideológicos, culturales, económicos y políticos. Las clases altas siguen manteniendo su distinción de las masas al dedicarse a modalidades deportivas más selectivas a las que las clases bajas no tienen acceso. De este modo, el deporte moderno que sigue siendo una de las más importantes manifestaciones en el mundo, es un ocio accesible a las masas, ya sea como practicantes ya sea como espectadores, tremendamente mercantilizado y politizado, que, aunque en continuo proceso de democratización, continúa siendo un campo de distinción y desigualdad social

5.4 La prisión

Una prisión es un sitio donde se encierra a las personas privadas de la libertad. Dicha institución, también conocida como cárcel, forma parte del sistema de justicia y recibe a las personas que han sido condenadas por algún delito. Citando a Michel Foucault, la prisión tiene tres funciones principales. La primera es la individualización coercitiva, donde se rompe con toda relación que no se encuentre controlada y se aísla al sujeto del mundo exterior. La segunda consiste en el trabajo, que junto con el aislamiento, es un supuesto agente de transformación. Y por último, la tercera, se trata del tiempo de reclusión, el cual debe ajustarse a una transformación útil del recluso en el curso de su pena (Foucault, 2009). Una vez reformado, se debe reintegrar a la sociedad y no cumplir más tiempo dentro de la cárcel ya que no tendría sentido alguno.

La pena de la detención pronunciada por la ley tiene sobre todo por objeto corregir a los individuos, es decir hacerlos mejores, prepararlos, por medio de pruebas más o menos largas, a recobrar su puesto en la sociedad, de la que ya no volverán a abusar... Los medios más seguros de mejorar a los individuos son el trabajo y la instrucción. Ésta consiste no sólo en aprender a leer y a calcular, sino también en reconciliar a los condenados con las ideas de orden, de moral, de respeto de sí mismos y de los demás. (Foucault, 2009, pág. 43)

5.5 *Historia de las prisiones.*

Desde el siglo XVIII se han formulado varias teorías que han logrado avances en la explicación del delito. Uno de los primeros intentos para explicarlo desde una postura más

científica que teológica fue planteado a finales del siglo XVIII por el médico y anatomista alemán Franz Joseph Gall, que intentó relacionar la estructura cerebral y las inclinaciones del criminal. Esta teoría fue popular durante el siglo XIX, pero hoy se encuentra abandonado en el descrédito. Una teoría biológica más sofisticada fue desarrollada a finales del siglo XIX por el criminólogo italiano Cesare Lombroso, que afirmaba que los delitos son cometidos por aquellos que nacen con ciertos rasgos físicos hereditarios que son reconocibles. La teoría de Lombroso fue refutada a comienzos del siglo XX por el criminólogo británico Charles Goring. Este autor hizo un estudio comparativo entre delincuentes encarcelados y ciudadanos respetuosos de las leyes, llegando a la conclusión de que no existen los llamados "tipos criminales" con disposición innata para el crimen. Los estudios científicos recientes han confirmado las tesis y observaciones de Goring. Sin embargo, algunos investigadores siguen manteniendo que ciertas anormalidades en el cerebro y en el sistema endocrino contribuyen a que una persona tenga inclinación hacia la actividad delictiva.

Otro intento de explicación del delito fue iniciado en Francia por el filósofo político Montesquieu, que intentó relacionar el comportamiento criminal con el entorno natural y físico. Sus sucesores han intentado reunir pruebas tendentes a demostrar que los delitos contra las personas, como el homicidio, son hasta cierto punto más frecuentes en climas cálidos, mientras que los delitos contra la propiedad, como por ejemplo el robo, son más numerosos en regiones frías. Otros estudios parecen indicar que la criminalidad desciende en directa relación con el descenso de la presión atmosférica, el incremento de la humedad y con las temperaturas altas.

Numerosos e importantes criminólogos del siglo XIX, sobre todo los relacionados con los movimientos socialistas, han considerado el delito como efecto derivado de las necesidades de la pobreza. Estos autores han señalado que quienes no disponen de bienes suficientes para satisfacer sus necesidades y las de sus familias por las vías legales y pacíficas, se ven empujados con frecuencia al robo, el hurto, la prostitución y otros muchos delitos. La criminalidad tiende a aumentar de una forma espectacular en periodos de desempleo masivo. Los criminólogos tienen una visión más amplia y profunda del problema y culpan de la mayoría de los delitos a todas las condiciones de necesidad y carencia asociadas con la pobreza. Las condiciones vitales de quienes se hallan en la miseria, de forma muy en especial en los barrios más marginados, se caracterizan por la superpoblación, la falta de privacidad, los espacios inadecuados para permanecer, carencia de medios para la diversión y problemas de sanidad. Este tipo de condiciones generan sentimientos de necesidad y desesperación que conducen al crimen como salida. Este sentimiento resulta estimulado por el ejemplo de aquellos que por esta vía han logrado escapar de la extrema pobreza, hacia lo que aparece como una vida mejor.

Otros teóricos relacionan la criminalidad con el estado general de la cultura, sobre todo por el impacto desencadenado por las crisis económicas, las guerras, las revoluciones y el sentimiento generalizado de inseguridad y desprotección derivados de tales fenómenos. Cuando una sociedad se vuelve más inestable y sus ciudadanos sufren mayor angustia y temor ante el futuro, la criminalidad tiende a aumentar. Esto es cierto en lo referente a la delincuencia juvenil, como ha evidenciado la experiencia de Estados Unidos desde la II Guerra Mundial.

El último de los grupos de teorías más importantes al respecto es el elaborado por psicólogos y psiquiatras. Estudios realizados por investigadores del siglo XX, como el criminólogo americano Bernard Glueck y el psiquiatra británico William Healy, han señalado que cerca de una cuarta parte de la población reclusa está compuesta por psicóticos, neuróticos o personas inestable en el plano emocional, y otra cuarta parte padece deficiencias mentales. Estas condiciones mentales y emocionales, de acuerdo con estas teorías, determinan que algunas personas tengan una mayor propensión a cometer delitos. Diversos estudios recientes sobre criminales y delincuentes han arrojado más luz sobre los desequilibrios psicológicos que pueden conducir a un comportamiento criminal.

Desde la mitad del siglo XX, la creencia de que el delito puede ser explicado por una teoría única ha caído en el descrédito. Los expertos se inclinan a asumir las teorías del factor múltiple o de la causa múltiple, es decir, que el delito surge como consecuencia de un conjunto plural de conflictivas y convergentes influencias biológicas, psicológicas, culturales, económicas y políticas. Las explicaciones basadas en la causa múltiple parecen más verosímiles que las teorías anteriores de la simple causa única. En último extremo, siguen sin estar claras las causas del delito, porque la interrelación de los factores en presencia en cada caso es difícil de determinar.

La prisión surgió en un orden social nuevo en el que, a partir de las normas, se pretendía modelar los gestos, las conductas y las actitudes de los hombres.

Los países anglosajones encaraban una reforma carcelaria que, a poco, conmovería los sistemas carcelarios de todo el mundo. En materia arquitectónica, el inglés Jeremías

Bentham ideaba el panóptico, un presidio que observado a vuelo de pájaro aparecía como la rueda de un carro: los rayos eran los pabellones carcelarios, y el centro de esa rueda el sitio que ocupaban las autoridades de la cárcel. Como es fácil imaginarse, de un vistazo abarcaban todo lo que pudiera ocurrir allí.

En la de la Durante el siglo XIX las sociedades europeas se replantearon uso del poder de castigar en la fábrica, en el taller, en las escuelas, en el ejército o en los hospitales.

Entre 1830 y 1848, ciertas formas tradicionales de castigo fueron reemplazadas por otras.

- El cuerpo dejó de ser el blanco de la represión penal. El descuartizamiento, la amputación y las marcas en los cuerpos dejaron de practicarse.
- Se abandonó la exposición pública de los castigados. Hasta entonces era una práctica común exponer a los castigados vivos o muertos en las plazas, a modo de espectáculo ejemplar.
- La privación del bien máximo de la sociedad burguesa libertad pasó a ser el principal castigo.

La sociedad burguesa creó un lugar cerrado para ejecutar la pena de los condenados -la prisión- en donde los condenados serían corregidos para reingresar dóciles y capacitados al seno de una sociedad productivista.

Entre 1830 y 1840, se elaboró un programa arquitectónico para la mayoría de los proyectos de prisiones europeas, siguiendo el modelo de Jeremy Bentham. Estas prisiones-máquinas imaginadas por Bentham constaban de un punto central -una torre de vigilancia- desde donde partían pabellones de celdas, como si fueran los rayos de una rueda que convergen sobre el eje central.

Con este diseño, un mirada permanente instalada en la torre de vigilancia a la que Bentham bautizó “panóptico“- podía controlar todo el funcionamiento del interior del edificio, tanto el movimiento de los presos como el del personal.

La prisión generó un vínculo estrecho entre la policía y le presos liberados que no lograban insertarse en el mercado liberal. Una vez excarcelados, los antiguos presidiarios fueron utilizados para espiar y delatar a otros ex-condenados ligados al delito común o a actividades políticas (anarquistas, socialistas, liberales radicales), o para infiltrar grupos sindicales obreros. De ese modo se amplió un sistema de vigilancia social de los sectores populares y de los marginados del orden económico burgués.

Jeremy Bentham fue un pensador y publicista inglés de orientación liberal. Adhirió al utilitarismo, una corriente filosófica que sostenía que los individuos actúan movidos por la búsqueda de la felicidad. El mandato de una sociedad debía ser la búsqueda de la mayor felicidad para el mayor número de individuos. De este modo, Bentham y sus seguidores que fueron muchos, tanto en Europa como en América- justificaban una mayor intervención del estado para garantizar “la mayor felicidad para el mayor número”.

Paralelamente en Filadelfia, la secta de los cuáqueros, allá por 1786, fundaba la Asociación para el alivio de las miserias en las cárceles públicas. El tono religioso de la reforma propiciada por los cuáqueros el líder fue Guillermo Penn, arrojó un saldo positivo: comenzó tímidamente a nacer la idea de privación de la libertad como pena en sí misma.

Por otra parte, la cárcel dejaba de entenderse como un depósito súper seguro del que los delincuentes no pudieran huir. Se ampliaban sus funciones al adoptarse una nueva noción: la de convertirla en un instituto casi terapéutico que readaptara al preso para reintegrarlo a la sociedad.

Conceptualizado el delito como “pecado” en la Filadelfia de ese entonces, no extrañó que a los presos se aplicara la misma “terapia” a la que se sometían los monjes cuáqueros después de pecar: la celda, lugar donde se mantenía silencio absoluto para expiar la culpa y quedar en paz con la conciencia. A este sistema aplicado a los penados se lo denominó celular o filadélfico.

Pero como los presos no eran monjes y sometidos al rigor de la soledad y el silencio lejos de “expiar” la falta muchos enloquecieron, en 1779 en la ciudad de Nueva York y en 1818 en la de Auburn, en los Estados Unidos, se intentó un nuevo régimen cuyo nombre devenía de esta última ciudad: el auburniano.

Elam Lynds, su inventor, redujo el sistema celular para el descanso nocturno y, durante el día como cura complementaria re adaptativa, aplicó a todos los presos el trabajo en común. Esa reforma no lo movió a modificar la regla de silencio absoluto que siguió manteniéndose

día y noche. Poco después en Inglaterra Alexander Maconochie y en Irlanda Walter Crofton, perfeccionaban el primitivo intento introduciéndole importantes modificaciones.

Maconochie en 1845 sostenía que la readaptación del preso requería tres etapas: una de reclusión celular, otra de reclusión celular nocturna y trabajo en silencio diurno (como vemos combinaba los sistemas anteriores) y una tercera etapa para él, consistía en la libertad condicional. Crofton a su vez, a los pasos recomendados por Maconochie, añadía un cuarto, que era intermedio: entre la reclusión celular nocturna combinada con el trabajo diurno en silencio y la libertad condicional, él recomendaba que el preso viviera una etapa en cárceles sin muros ni cerrojos. Todos, estos ensayos variaron fundamentalmente la idea, de cárcel.

Del trabajo emprendido por el preso con fines terapéuticos (muy diferente al que se programaba en las Provincias Unidas del Río de la Plata donde, como en el resto del mundo hasta ese entonces, al Estado no le interesaba (a salud del preso sino los beneficios que aportaba su mano de obra), devino el peculio, una retribución que el encarcelado recibía para atender sus necesidades.

Por otra parte, se hizo obligatoria la enseñanza de manualidades, oficios y actividades varias en las prisiones. Además, se entendió como saludable la enseñanza de tipo religioso para el penado y comenzó a favorecerse el ingreso de sacerdotes a las cárceles. Básicamente, la mayor parte de estos conceptos re adaptativos apuntalados por las ciencias modernas como psicología, sociología, biología, etcétera, y desprendidos de las

connotaciones religiosas de “expiación de la falta”, predominan en los establecimientos actuales.

A través de los análisis de estado del arte, se pretende llegar a un acercamiento sobre lo que debería significar para las personas privadas de la libertad su estadía en este centro de reclusión:

- ***Rehabilitación – Readaptación.***

Desde el nacimiento de los centros de rehabilitación, los reclusos condenados y personas con trastornos psicológicos estaban en el mismo lugar, debido a que se pensaban que el tratamiento utilizado debía ser el mismo para las dos poblaciones. El único estudio que habla sobre la rehabilitación es el de Chamorro Luser, en la X jornada de socialización de psicología.

Bajo las dos vertientes sobre la intervención para personas privadas de la libertad: Estados Unidos, el Reino Unido y Alemania manejan la intervención de forma rehabilitadora, es por eso que los conceptos de “interno” y “recluso” son válidos para la Organización de Estados Americanos. La Escuela Anglo Sajona, desarrollada en Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania, basada en la rehabilitación (vigente hasta mediados de los años 50 y transformada en la readaptación), con un carácter de Estado hacia el control total del interno, para garantizar el sometimiento a los esquemas técnicos del control social y contrarrestar la violencia. (Muñoz, 2011, pág. 2)

- ***Reinserción social.***

Tomado de la ley española penitenciaria N° 25,2 se basa en la trabajo conjunto entre reeducación y reinserción social. Todos los estudios relacionados con las investigaciones en España, toman la reeducación y resocialización como eje principal en los objetivos que debe cumplir los centros penitenciarios para con la sociedad.

El objetivo principal de la escuela enfocada en la reinserción social tiene como característica organizativa un estado benefactor, que brinda la posibilidad de intervenir mediante estrategias dirigidas para la reinserción social por medio de la reeducación, es decir, modificar los comportamientos que se desarrollan en la niñez, dentro de esta vertiente se trabaja la educación para el trabajo, disminuir el analfabetismo, uso de las TICS etc.; y la resocialización debe generar nuevos espacios de interacción social, comportamientos sociales, adquisición de valores, comportamientos socialmente aceptados etc.

Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social y no podrán consistir en trabajos forzados. El condenado a pena de prisión que estuviere cumpliendo la misma gozará de los derechos fundamentales a excepción de los que se vean expresamente limitados por el contenido del fallo condenatorio, el sentido de la pena y la Ley Penitenciaria. En todo caso, tendrá derecho a un trabajo remunerado y a los beneficios de la Seguridad Social, así como al acceso a la cultura y al desarrollo integral de su personalidad. (Ley penitenciaria N° 25,2 España, 1979)

- ***Reeducación.***

Consiste en educar algo nuevamente, enseña formas de comportamiento adecuadas y aceptadas dentro de la sociedad para aquellas personas que han estado al margen de un comportamiento socialmente aceptable, el objetivo principal es adquirir hábitos perdidos o no adquiridos inicialmente durante las etapas de educación, se aplica principalmente a enfermos mentales y delincuentes. La reeducación para las PPL consiste en enseñar comportamientos no adquiridos o perdidos.

En de la ley penitenciaria 25,2 de 1979 de España, la reeducación se toma como parte del tratamiento para las PPL junto con la resocialización, el objetivo principal es que las PPL adquieran actitudes socialmente aceptadas para el momento de la reinserción social, en el cumplimiento de este objetivo se desarrollan talleres de alfabetización y educación para el trabajo. La reeducación se toma en el sentido amplio de la intervención con las PPL y no solo con actividades terapéuticas, también con actividades de formación, actividades recreativas, deportivas y de interacción social.

El Programa Individualizado de Tratamiento toma la reeducación en el siguiente sentido: la Administración Penitenciaria orienta su intervención y tratamiento hacia la promoción y crecimiento personal, la mejora de las capacidades y habilidades sociales y laborales y la superación de los factores conductuales o de exclusión que motivaron las conductas criminales de cada persona condenada. ((PIT) Programa Individualizado de Tratamiento (2009)

- ***Resocialización.***

La real Academia de la Lengua Española no reconoce el término “resocialización”, tan solo el acto de socializar, como un proceso de adquisición de normas y procesos adquiridos gracias a la socialización entre individuos que tienen como características un ambiente social establecido, con normas y deberes. El prefijo “re” le da a la resocialización el carácter de “volver a” adquirir esas normas y estándares sociales que determinan la forma de actuar correcto frente a la sociedad actual.

- ***Resignificación.***

El manejo del termino resignificador ha sido desarrollado en el modelo educativo del INPEC desde la perspectiva de nuevas formas de intervención para las PPL. Tiene como objetivo primordial la relectura del proyecto de vida y como componentes genera: primero lectura propia y critica de sus situación actual como PPL; segundo se modifica mediante procesos de alfabetización encuentros sociales y nuevos conceptos de proyecto de vida y tercero debe generar nuevos procesos de concepción de vida basados en la transformación de la lectura de la situación actual como PPL.

5.6 Llegada de las prisiones a Colombia.

Reseña histórica y jurídica.

Se observa dentro de la evolución carcelaria, siglo XV, época de los aborígenes, que solo comunidades desarrolladas como los chibchas mostraban una legislación civil y penal de gran influencia moral para su época. Pena de muerte al homicida, vergüenza pública al

cobarde, tortura al ladrón, no fue frecuente la privación de libertad y su aplicación no tuvo como criterio el castigo.

En la época de la conquista, se impusieron las leyes del conquistador: delitos, guarda de presos, tormentos, penas y perdones. El Establecimiento de Reclusión se considera como un sitio previo a la ejecución o un castigo para la población española o criolla. El nativo no disponía de libertad por su carácter de vasallo.

Viene entonces la Colonia, época de la inquisición, cuando se aplicaron la confiscación, multa y prisión así como medidas eclesiásticas relacionadas con abjuración, represión, suspensión de órdenes y las penitencias. Para el cumplimiento de las penas se utilizaron las famosas mazmorras, presidios de Cartagena y Tunja; las cárceles de la Real Cárcel, la Cárcel del Divorcio, la de Zipaquirá y la de Santafé (Colegio de Nuestra Señora del Rosario), entre otras.

En la época de la Independencia con el objeto de contribuir al estado-nación se importan modelos penitenciarios franceses y españoles.

Para el año de 1906, se organiza la primera Colonia Penal en el país, esta es ubicada en la ciudad de Acacias, Meta. Esta colonia busca iniciar el tratamiento que una persona condenada debía tener para dar cumplimiento a la ejecución de su pena, esto se hace gracias

al desarrollo de trabajos propios del campo y la agricultura a campo abierto. Trazando grandes avances en la infraestructura moderna de un penal de esas dimensiones.

En épocas más reciente, siglo XX, mediante ley 35 de 1914 y decreto orgánico No. 1557 del mismo año se crea la Dirección General de Prisiones; reglamentándose como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno.

El decreto Ley 1405 de 1934 primer Estatuto de Régimen penitenciario y Carcelario, reglamenta su administración y organización.

En 1940 se convierte en Departamento del Ministerio de Justicia con el nombre de "División General de Establecimientos de Detención, Penas Y Medidas de Seguridad", inició su funcionamiento con las secciones de Jurídica, Control, Planificación arquitectónica Carcelaria y la oficina de patronato. Las obligaciones del personal se reglamentaron con Resolución Ministerial No. 1072 de 1956.

En el año de 1964 y mediante Decreto No. 1817 se reforma y adiciona el Código Carcelario (Decreto ley 1405/34) y se dictan disposiciones comunes a todos los establecimientos de detención, se creó la figura de Abogado Procurador, la Escuela y Carrera Penitenciaria, los Servicios de Asistencia Social Carcelaria y la Post-Penitenciaria.

En el año 1992 y mediante decreto No. 2160 se fusiona la Dirección General de Prisiones con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y la Imprenta Nacional y se crea el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO **INPEC**, cuya naturaleza jurídica es de un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, descentralización administrativa y desconcentración de funciones, asegurando una gestión autónoma, eficaz e independiente para el manejo administrativo dirigido hacia la auto-organización de los recursos, lo que debe conducir a desarrollar políticas penitenciarias modernas tendientes a lograr la reinserción social como uno de los fines principales de la pena como de la Institución.

Así mismo, el 19 de agosto de 1993 se pone en marcha el nuevo Código Penitenciario y Carcelario, "dándose un paso importante en la modernización de la justicia y la actualización de las normas penitenciarias, acordes con las nuevas Instituciones del Estado creadas por la Constitución Política de 1991. Se trata de un marco normativo que contempla las disposiciones esenciales que se deben aplicar en la ejecución de las sanciones penales en forma humana y moderna acorde a los postulados señalados por la Carta Magna y las Organizaciones Internacionales defensoras de los Derechos Humanos.

1890 - primera cárcel de mujeres: es establecida por las religiosas del buen pastor.

1914 - ley 35: se crea la Dirección General de Prisiones; reglamentándose como entidad adscrita al Ministerio de Gobierno.

1934 - primer código penitenciario colombiano: primeros lineamientos de administración penitenciaria.

1936 y 1938 - nuevo código penal, código de procedimiento penal y ley de vagos.

1940 - auge de construcciones penitenciarias: dispositivos de control social por el desarrollo del capitalismo. Penitenciaría nacional la picota, Palmira y Popayán.

1940 - Reestructuración: Dirección General de Establecimientos de Detención, Penas y Medidas de Seguridad (MINJUSTICIA).

1958 - Ley de Maleantes: doctrina de la peligrosidad.

1960 - Reestructuración: División de Penas y Medidas de Seguridad (MINJUSTICIA).

1992 - Decreto No. 2160, por el cual se fusiona la Dirección General de Prisiones del Ministerio de Justicia con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Justicia y se crea el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC.

1993 – ley 65 de 1993, Artículo 15, El Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario está integrado por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, como establecimiento público adscrito al "Ministerio de Justicia y del Derecho" con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa; por todos los centros de reclusión que funcionan en el país, por la Escuela Penitenciaria Nacional y por los demás organismos adscritos o vinculados al cumplimiento de sus fines.¹

¹GALVIS. Sistema penitenciario y carcelario en Colombia. Bogotá, Universidad Javeriana; 2003, p.68 79 87

5.7 El INPEC y su composición.

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, Fue creado en diciembre de 1992 es un Establecimiento Público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho responsable de la ejecución de la pena y las medidas de seguridad interpuestas por las autoridades judiciales y la atención básica de la totalidad de la población reclusa y el tratamiento orientado a la resocialización de la población condenada. Su sede principal se encuentra en Bogotá.

Composición

El Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional está compuesto por Oficiales, Suboficiales, Dragoneantes, Alumnos y los Bachilleres Auxiliares que presten el servicio militar en la Institución.

Categorías y Grados

Para efectos de mando, régimen disciplinario, obligaciones y derechos consagrados en este decreto (407 de 1994), las categorías de oficiales, Suboficiales, Dragoneantes, Alumnos y Auxiliares de Guardia comprenden los siguientes grados:

a) Categoría de Oficiales:

Oficiales. Son oficiales, los egresados de la Escuela Penitenciaria Nacional, formados y capacitados para comandar la vigilancia penitenciaria y carcelaria, dirigir, coordinar y

responder por los servicios de orden, seguridad y disciplina en los establecimientos penitenciarios y carcelarios y garantizar el normal desarrollo de las actividades en las dependencias del Instituto. Así mismo, los profesionales con título de formación universitaria conforme a las normas de educación superior vigentes en todo tiempo, con el fin de aplicar sus conocimientos profesionales en el servicio penitenciario y carcelario.

Clasificación de oficiales. Los Oficiales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, según sus funciones tienen la siguiente clasificación:

1. Oficiales de seguridad.
2. Oficiales logísticos.
3. Oficiales para tratamiento penitenciario.

OFICIALES DE SEGURIDAD. Son oficiales de Seguridad los egresados de la Escuela Nacional Penitenciaria, encargados de la vigilancia y seguridad de los establecimientos penitenciarios y carcelarios nacionales que tienen como misión dirigir, coordinar y responder por los servicios de orden, seguridad y disciplina en los establecimientos de reclusión y de garantizar el normal desarrollo de sus actividades, ejerciendo con eficiencia y eficacia el mando sobre el personal bajo sus órdenes.

Oficiales logísticos. Son Oficiales Logísticos del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria Nacional, los profesionales con título de formación universitaria debidamente reconocido por el Ices conforme a las normas de educación superior vigentes

en todo tiempo, escalafonados en la carrera penitenciaria, previa aprobación del curso de orientación, con el propósito de ejercer su profesión necesaria para la administración de los recursos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y para desarrollar programas de industrialización y mejoramiento de la infraestructura; o los Oficiales de Seguridad que habiendo obtenido el referido título profesional, solicitan al Director General del Instituto servir de apoyo logístico, el cual podrá aprobar el cambio de clase. Quienes obtengan dicho cambio no podrán pertenecer nuevamente a la clase de seguridad.

Oficiales de tratamiento penitenciario. Son Oficiales de tratamiento penitenciario, los profesionales con título universitario reconocido por el Ices en las áreas de: Derecho, Psiquiatría, Psicología, Pedagogía, Medicina, Trabajo Social, Antropología, Criminología y demás disciplinas que se consideren necesarias como apoyo a los Consejos de Evaluación y Tratamiento y grupos colegiados interdisciplinarios, con el objeto de que se cumpla la finalidad de la detención preventiva y del tratamiento penitenciario; o los Oficiales de Seguridad que habiendo obtenido el referido título profesional, solicitan al Director General del Instituto servir de apoyo a los agentes de tratamiento, el cual podrá aprobar el cambio de clase. Quienes obtengan dicho cambio no podrán pertenecer a la clase de seguridad.

1. Comandante Superior.

2. Mayor.

3. Capitán.

4. Teniente;

b) Categoría de Suboficiales:

SUBOFICIALES. Son suboficiales los dragoneantes que hayan recibido y superado los cursos de la Escuela Penitenciaria Nacional, preparados y capacitados, para que ejerzan las funciones de apoyo, cooperación y ejecución de los órdenes del servicio de los Oficiales, en los aspectos de orden, seguridad, disciplina, resocialización y administración. Para efectos de transición de este Estatuto se establecen las siguientes equivalencias en las distintas categorías:

Sargento: Como Inspector Jefe Cabo: Como Inspector

1. Inspector Jefe.

2. Inspector.

c) Categoría de Dragoneantes:

Dragoneantes. Son Dragoneantes los egresados de la Escuela Penitenciaria Nacional, que hayan aprobado el curso de formación y hubieren sido propuestos por su Director para ejercer funciones de base, seguridad, resocialización, disciplina y orden de los establecimientos penitenciarios y carcelarios, los cuales tendrán la obligación de cumplir las órdenes relativas al servicio y a las funciones de los Directores Regionales del Instituto, Subdirectores de centros de reclusión, de los oficiales y suboficiales del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria y Carcelaria.

Son distinguidos los Dragoneantes que con un tiempo mínimo de dos (2) años de servicio han sobresalido por sus calidades profesionales y requisitos cumplidos, están capacitados

para continuar ejerciendo las funciones de base, seguridad y orden de los establecimientos penitenciarios y carcelarios.

Los aspirantes a Distinguidos serán propuestos por los respectivos Comandantes de Vigilancia Regionales a consideración de las comisiones regionales de personal, quienes evaluarán sus méritos y mediante acta las remitirán a la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, para su aprobación y nombramiento. Esta distinción no constituye grado en la carrera y será reglamentada por la Dirección General del Instituto.

Para efectos de transición de este Estatuto se establecen las siguientes equivalencias en las distintas categorías:

Guardián Grado 02: Dragoneante Guardián grado 04: Distinguido

1. Dragoneantes.

2. Distinguidos;

d) *Categoría de alumnos y auxiliares de guardia:*

1. Alumnos aspirantes a Dragoneantes.

Aspirantes al cargo de Dragoneante, o incorporación directa a Oficiales y ascensos.

2. Servicio militar de bachilleres.

Los bachilleres podrán cumplir su servicio militar obligatorio en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, como Cuerpo Auxiliar de Guardia, distribuidos en los diferentes centros de reclusión, previo convenio entre el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y el Ministerio de Defensa, después de haber aprobado el respectivo curso de formación en la Escuela Penitenciaria Nacional o en las Regionales.

Grupos Penitenciarios Especiales GROPEs

CORES: Comando Operativo de Remisiones de Especial Seguridad: Grupo destinado a reforzar traslados masivos o remisiones especiales cuando se trate de reclusos que revisten un alto grado de seguridad o de connotación nacional.

CRI: Comando de Reacción Inmediata: Grupo que cumple la función de planear, ejecutar y apoyar operativos de seguridad especiales tanto de orden preventivo como para afrontar situaciones que atenten contra el orden público penitenciario tales como motines, actos violentos, tomas por grupos armados y demás que se requieran. Realizan operaciones tendientes a retomar el control y orden en los establecimientos carcelarios donde se hayan presentado.

Llevan a cabo actividades como antimotines, requisa de internos e instalaciones carcelarias, rescate de funcionarios o cualquier persona que haya sido retenida por la fuerza en calidad de rehén o secuestrados por los internos.

Fortalecen la vigilancia de los pabellones de alta y máxima seguridad de los diferentes establecimientos carcelarios.

Guías caninos: encargados de apoyar requisas al interior de los establecimiento y las incautación de sustancias psicoactivas, seguido de incautación de dinero, equipos de telefonía celular y sustancias explosivas y artefactos explosivos, al igual que municiones y neutralización de amotinamientos con ejemplares caninos de choque.

Policía judicial: Los miembros del Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria Nacional podrán ejercer funciones de Policía Judicial en los casos de flagrancia delictiva exclusivamente, al interior de los centros de reclusión, o dentro del espacio penitenciario o carcelario respectivo como igualmente proceder a la captura de prófugos, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Penal.

Estructura organizacional:

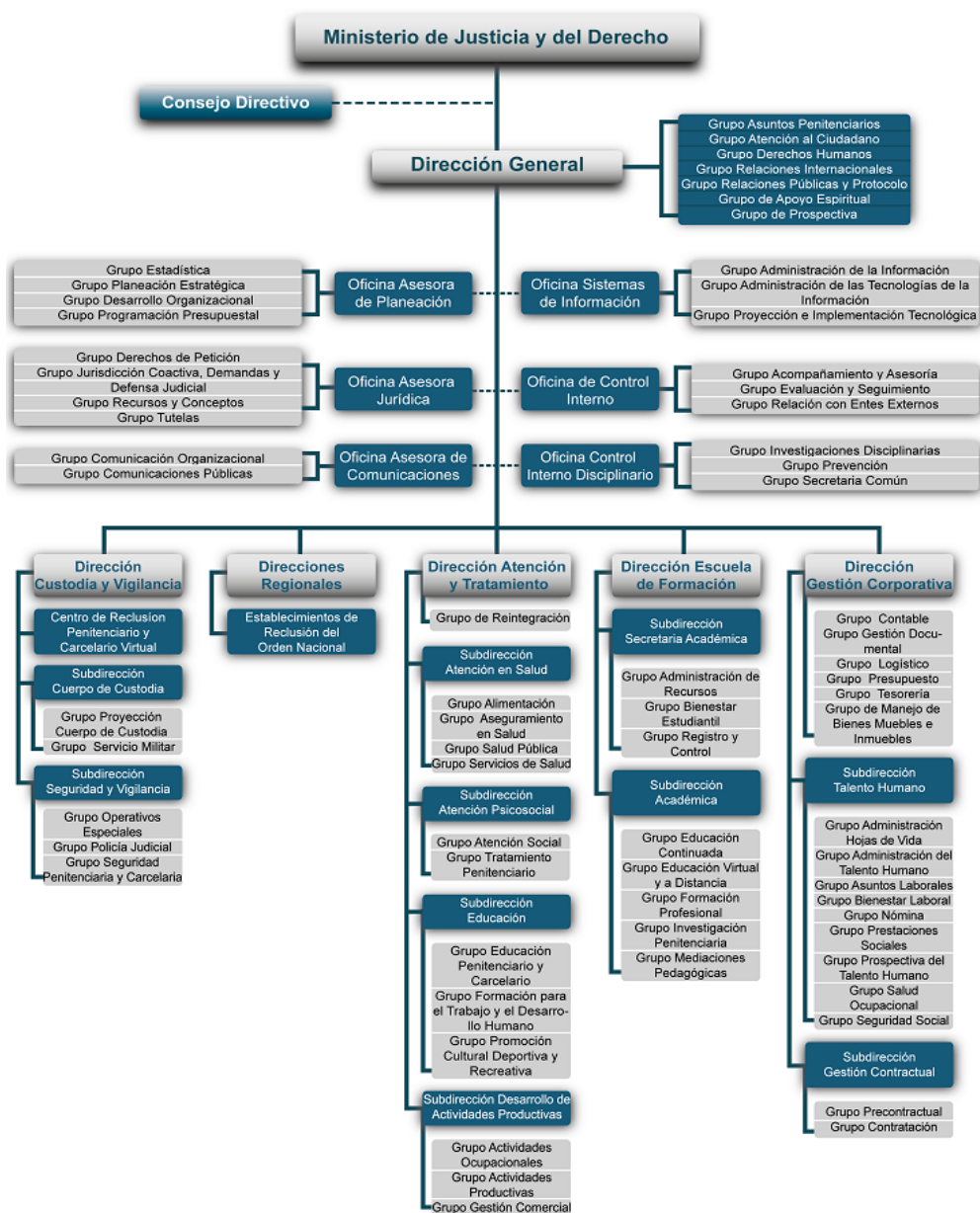


Fig. 1. Organigrama IMPEC Tomado de la página oficial del IMPEC²

² <http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organizacion>

5.8 Modelo educativo del INPEC

Ley 115/95 - Ley General de Educación, Título III, Capítulo V el cual señala la necesidad de educar para la reinserción social, especialmente el párrafo del Artículo 69, hace referencia a: “En el caso de los establecimientos carcelarios del país se debe tener en cuenta para los planes y programas educativos, las políticas y orientaciones técnico-pedagógicas y administrativas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC”.

Ley 65/93 – Título VIII, Educación Y Enseñanza “La educación al igual que el trabajo constituye la base fundamental de la resocialización. En las penitenciarías y cárceles de Distrito Judicial habrá centros educativos para el desarrollo de programas de educación permanente, como medio de instrucción o de tratamiento penitenciario, que podrán ir desde alfabetización hasta programas de instrucción superior”.

El modelo pedagógico del Instituto nacional Penitenciario y Carcelario maneja como eje principal la “Resignificación”, existe la necesidad que las PPL realicen la lectura del proyecto de vida antes y por qué razones se está privado de la libertad, a esta fase el INPEC lo denomina “la lectura del mundo de vida” para generar un cambio de expectativas y de realidades, es necesario una lectura del propio mundo, tanto inter subjetivo como intrasubjetivo, se debe modificar por medio de alfabetización y educación para el trabajo y debe generar nuevas lecturas del mundo real, y nuevas posibilidades de Resignificación del proyecto de vida de cada PPL.

Los objetivos del modelo pedagógico del INPEC:

Para el INPEC el objetivo primordial debe ser la Resignificación del proyecto de vida, los objetivos trabajados por los CLEI deben estar enfatizados en mostrar posibles estilos de vida, y formas de trabajo para que en el momento de terminar su condena fuera de la cárcel se demuestre que se efectuó la Resignificación. Tomado de: Modelos Pedagógico del INPEC³

Afectar las condiciones existenciales de los internos en perspectiva de desarrollo personal, comunitario y con proyección social.

- Favorecer el desarrollo de los sistemas de comprensión de los internos mediante el examen de las condiciones objetivas y subjetivas de la emergencia del delito.
- Posibilitar la Resignificación de sentidos y experiencias consideradas intervinientes en la provocación de condiciones de trasgresión e infracción.
- Explorar, consolidar y proyectar sistemas de producción que se constituyan en opción laboral de calidad y competitividad.
- Posicionar las producciones intelectuales y artísticas de los internos en escenarios sociales de reconocimiento y validación.

3

http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/Derechos%20Humanos/MODELO%20EDUCATIVO

- Afectar las comprensiones habitualizadas de la sociedad que sobre delito, juicio, pena y redención circulan a partir del posicionamiento de la producción de los internos. Los ejes de los que se desarrolla la reevaluación del proyecto de vida según el modelo pedagógico del INPEC.

a. Libertad – responsabilidad: generar un juicio equilibrado frente a decisiones del día a día.

b. Autonomía: La educación clásica está encargada de condicionar a respuestas estímulos (campanas, uniformes), la idea es que cada PPL sea capaz de tomar sus propias decisiones que como objetivo tenga su nuevo proyecto de vida.

c. Creatividad: en el momento que la PPL se enfrente al exterior debe tener la capacidad de generar ideas sobre cómo llevar a cabo la Resignificación de su proyecto general de vida.

d. Inter-transdisciplinariedad: el proyecto de vida de cada PPL debe estar encaminado a generar respuestas en diferentes campos del saber si se habla de la tecnificación o profesionalización en el centro penitenciario.

e. Socialización del conocimiento: las PPL deben dejar el estado paternalista que por naturaleza tienen los centros penitenciarios, es por ello que a la hora de enfrentarse con el mundo exterior deben agradecer y socializar el conocimiento que se adquirió durante su privación de la libertad

5.9 Deporte y prisión

En la actualidad, las instalaciones y prácticas físicas y deportivas forman parte del paisaje de las prisiones de los países occidentales. En ello contribuyó, según Hagan (1989), el rol desempeñado por el deporte y la recreación en el denominado ‘Experimento de Bristol’, un estudio realizado a finales de la década de 1960 en Reino Unido, en el que se señalaban algunos beneficios para la reinserción vinculados a la estrategia de ofrecer cierta libertad de asociación a los presos. Para este autor, la introducción de las actividades deportivas es una consecuencia más del cambio de papel asignado a las prisiones cuando pasaron de ser centros de castigo y revancha a centros orientados a la rehabilitación social. De acuerdo con Foucault (1978: 16), a partir del siglo XVIII y principios del XIX las cárceles abandonan progresivamente “la sombría fiesta punitiva” y se sumergen en las ideas de reintegración social. A las personas presas, a pesar del encierro al que estaban sometidas, se les considera seres humanos con derechos y, por esta razón, las actividades recreativas al aire libre van incorporándose como una parte más de las necesidades de la vida diaria de una prisión. En definitiva, la reinserción se convierte en la nueva ideología oficial del sistema penitenciario de las sociedades democráticas y reserva un lugar al deporte en la vida carcelaria (Caplan, 1996). El Estado español no es, en este sentido, ninguna excepción. Así lo indica la Constitución en su artículo 25.2, donde se manifiesta que las prisiones están pensadas y construidas con la intención de reeducar y reinsertar en la sociedad a las personas condenadas (Constitución Española, 1983). Además, en la Ley Orgánica General Penitenciaria (LOGP, 1979), derivada de la Carta Magna, se mencionan las instalaciones

deportivas y la posibilidad de organizar y participar en actividades de esta índole. Asimismo, el Reglamento Penitenciario (1997) expresa, en el capítulo denominado Formación, cultura y deporte, que las actividades educativas, formativas y deportivas están determinadas por el Consejo de Dirección del centro según propuesta de la Junta de Tratamiento. En su artículo 131, el texto señala que se realizarán las actividades deportivas más convenientes para conseguir el desarrollo integral de las personas encarceladas. Es decir, que el deporte en los textos penitenciarios encuentra lugar en el apartado reservado a las actividades encaminadas a la reinserción social, dentro del conjunto de artículos dedicados a la educación. Pero más allá de los textos legales, nos llama la atención el limitado conocimiento sobre el ejercicio físico y el deporte dentro de la vida carcelaria. Hay instituciones que manifiestan la conveniencia de la realización de prácticas físicas en la prisión⁴, como la Asociación Americana de Corrección que recomienda a los presos y presas la realización de, al menos, una hora de ejercicio al día (Hitchcock, 1990). De igual forma, encontramos varios autores que han investigado o escrito sobre la relación positiva entre ejercicio y salud dentro de las prisiones (Courtenay y Sabo, 2001; Hagan, 1989; Mortimer, 1999; Wagner, MaBride y Crouse, 1999). En el contexto español, también existen autores entusiastas del potencial saludable y rehabilitador de la práctica física realizada por parte de presos y presas (Castillo, 2005 y 2006; Chamarro, 1993; Chamarro, Blasco y Palenzuela, 1998). Otros argumentan que el ejercicio mejora la calidad de vida (Negro, 1995) y contribuye a la ocupación del tiempo libre, la evasión y la liberación de la agresividad (Ríos, 2004). Sin embargo, escasean las aportaciones etnográficas sobre el papel que desempeña el ejercicio y el deporte en la vida cotidiana de las personas que viven

⁴ Ver DEPORTE ENTRE REJAS• 393 RIS, VOL. 67, Nº 2, mayo-agosto, 391-412, 2009. ISSN: 0034-9712

y trabajan en las prisiones. Como señala Rhodes (2001), los obstáculos y las dificultades para hacer investigación en las prisiones no deberían frenar a los investigadores sociales si de verdad quieren comprender los significados presentes en estas instituciones y desafiar al lenguaje, los símbolos y las prácticas sociales que mantienen el sufrimiento y el castigo dentro del sistema penitenciario. En este sentido, el deporte y el ejercicio, como cualquier otra práctica social, son símbolos y medios comunicativos llenos de significado con los que las personas comparten sus experiencias y expectativas, se sitúan en el seno de una comunidad y sirven para construir su identidad. En uno de los pocos estudios etnográficos, realizado en los Estados Unidos de América, Grayzel (1978) mencionaba que el aburrimiento puede convertirse en el peor castigo para los presos y en una fuente de problemas para la convivencia dentro de la institución. Por esta razón señalaba que, en última instancia, las actividades estaban al servicio del control social. Más recientemente, Sabo (2001) muestra cómo el deporte y el ejercicio ayudan a los internos a pasar el tiempo en una prisión norteamericana de hombres. Además, este autor menciona que el deporte puede ser, simultáneamente, una fuente de liberación personal y una herramienta para el control social, dependiendo en gran medida de los significados que cada uno le otorgue a su práctica. Como el ejercicio físico y el deporte cambian en el espacio y el tiempo, también cambian sus significados desde el momento en que son objeto de negociación dentro de un contexto. La interacción entre la gente y su pensamiento están íntimamente relacionados con su contexto y sus propósitos (Mejía, 2002). En el caso de la prisión, las actividades están influenciadas por los significados y las interpretaciones que las personas llevan del exterior, así como las creadas por la interacción constante dentro de la subcultura particular de cada centro penitenciario. Por lo tanto, la intersubjetividad y los símbolos compartidos también permitirán la emergencia de significados diferentes (Maykut y Morehouse, 2000).

5.10 Establecimiento La Modelo de Bogotá

Establecimiento Carcelario de Bogotá La Modelo: EC BOGOTÁ LA MODELO La Cárcel Nacional La Modelo está ubicada en la localidad de Puente Aranda, su construcción se inició en el año de 1957 (establecimiento de primera generación) y se edificó con el propósito de suplir la deficiencia que ofrecía el panóptico de Cundinamarca, para albergar los llamados presos políticos y aumentar los cupos para futuros reclusos. La estructura tenía capacidad para 720 internos y se inauguró en 1964. En la actualidad, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario está conformado por seis regionales, que agrupan 138 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON. La Regional Central está conformada por los departamentos de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare, con 42 establecimientos carcelarios.

Por ser una estructura antigua (establecimiento de primera generación), en la actualidad presenta un colapso estructural, hidrosanitario y eléctrico, debido a la sobrepoblación existente y las inadecuadas instalaciones que no permiten albergar a la cantidad de internos con los que cuenta, impidiendo que se cumplan las condiciones mínimas que hace referencia el Código Nacional Penitenciario y Carcelario. Consecuente con lo anterior el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá -Sala Jurisdiccional Disciplinaria, profirió con fecha 7 de febrero de 2013 el fallo respecto de la Acción de Tutela No. 2012- 4075, por supuestas violaciones a los derechos fundamentales, dignidad humana, a la salud, etc., instaurada por un interno de este establecimiento. Con el fin de dar cumplimiento al fallo de

la mencionada Tutela, el INPEC, constituye una metodología que involucra a diferentes dependencias y entes del Estado, en aras de mitigar la problemática existente en el mencionado establecimiento. Es así, como a partir de conformación de mesas de trabajo interdisciplinarias a nivel operativo, táctico y estratégico con la participación de las diferentes dependencias e internos del EC BOGOTÁ La Modelo.⁵

⁵ Ver https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_Penitenciario_y_Carcelario

6. MARCO LEGAL

Este trabajo está enmarcado bajo los lineamientos nacionales, teniendo como referente predominante la —norma de normas, la constitución política de Colombia de 1991, mediante la cual se dan las disposiciones necesarias para garantizar un orden político, económico y social justo|| , lo que se puede garantizar a partir del establecimiento de los derechos y de los deberes de los colombianos.

Siendo la educación uno de esos derechos, tal como se establece en el ART. 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; la cual es garantizada y reglamentada por la ley 115 de 1994 la cual dispone que:

“La educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines: La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre”. (Ley 115 de 1994, ART. 5 numerales 2 y 12).

De igual manera la ley 115 también establece en el capítulo 5 los parámetros para la —Educación para la rehabilitación social|| permitiendo garantizar el derecho de la educación a las personas privadas de la libertad:

ARTICULO 69. Procesos pedagógicos. La educación para la rehabilitación social es parte integrante del servicio educativo; comprende la educación formal, no formal e informal y

requiere métodos didácticos, contenidos y procesos pedagógicos acordes con la situación de los educandos.

PARAGRAFO. En el caso de los establecimientos carcelarios del país se debe tener en cuenta para los planes y programas educativos, las políticas y orientaciones técnico-pedagógicas y administrativas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC.

En lo que respecta al deporte, en la constitución política, se establece que, el deporte es un derecho de todos los colombianos, tal como se proclama en el Art.

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre|| .

Por su parte la ley del deporte, la ley 181 de 1995, establece en el art. 4 que uno de los principios del deporte es la —universalidad|| , definida así, —Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre|| (Ley 181, título I, Capítulo II), además de presentar diversas formas en las que se desarrolla el deporte, las cuales nos permiten hacer uso de una perspectiva distinta a la del —deporte profesional|| , validando la aplicación del deporte en el contexto penitenciario y carcelario desde nuestro que hacer pedagógico.

También se acude a las disposiciones del sistema carcelario y penitenciario nacional, a mediante el cual se sustentan las actividades de tipo educativo y deportivo dentro de las instituciones del INPEC, tomando como referente la Ley 65 de 1993, dando cumplimiento a las normas que estable el " Código Penitenciario y Carcelario" en relación al Art. 158 en el cual se dispone que:

“El INPEC podrá celebrar contratos y convenios de cooperación con entidades, cuyo objeto se oriente al servicio social en los establecimientos de reclusión, con el fin... facilitar la participación de la comunidad en el funcionamiento de los establecimientos de reclusión y en el tratamiento penitenciario.”

Y finalmente se acude a la Ley 715 de 2001 mediante la cual se —dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros|| . En la cual se establece que —Los municipios en coordinación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, podrán apoyar la creación, fusión o supresión, dirección, organización, administración, sostenimiento y vigilancia de las cárceles para las personas detenidas preventivamente y condenadas por contravenciones que impliquen privación de la libertad. Tal y como lo presenta en los numerales 76.7. *En deporte y recreación; 76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio; 76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.*

7. METODOLOGÍA

Desde una perspectiva investigativa la caracterización es una fase descriptiva con fines de identificación; entre otros aspectos, de los componentes, acontecimientos (cronología e hitos), actores, procesos y contexto de una experiencia, un hecho o un proceso (Sánchez Apeque, 2010).

La caracterización es un tipo de descripción cualitativa que puede recurrir a datos o a lo cuantitativo con el fin de profundizar el conocimiento sobre algo. Para cualificar ese algo previamente se deben identificar y organizar los datos; y a partir de ellos, describir (caracterizar) de una forma estructurada; y posteriormente, establecer su significado (sistematizar de forma crítica) (Bonilla, Hurtado & Jaramillo, 2009).

Agrega Sánchez Apeque que la caracterización es una descripción u ordenamiento conceptual (Strauss & Corbin, 2002), que se hace desde la perspectiva de la persona que la realiza. Esta actividad de caracterizar (que puede ser una primera fase en la sistematización de experiencias) parte de un trabajo de indagación documental del pasado y del presente de un fenómeno, y en lo posible está exenta de interpretaciones, pues su fin es esencialmente descriptivo.

La propuesta metodológica para este proyecto se ha diseñado desde una perspectiva cualitativa de la investigación, la cual hace una aproximación global de las situaciones

sociales para explorarlas, describirlas y comprenderlas de manera inductiva. Eso supone, que los individuos interactúan con los otros miembros de su contexto social compartiendo el significado y el conocimiento que tiene de sí mismo y de su realidad (Boladeras, 2000). El enfoque propuesto es de corte etnográfico siguiendo una perspectiva fenomenológica.

La etnografía, es definida como la parte de la antropología que se dedica a observar y describir los aspectos característicos de una cultura, especialmente elementos externos. Asimismo, la educadora Pilar Aznar manifiesta que a la etnografía se la puede definir como "la descripción de la cultura de un grupo humano o alguno de sus aspectos" (Aznar 1986). Para el sociólogo Anthony Giddens, la etnografía es "el estudio directo de personas y grupos durante un cierto periodo, utilizando la observación participante o las entrevistas para conocer su comportamiento social, registrando una imagen realista y fiel del grupo estudiado; el trabajo de campo resulta ser una herramienta imprescindible" (Giddens).

La investigación etnográfica intenta revelar los significados que sustentan las acciones e interacciones que constituyen la realidad social del grupo estudiado; esto se consigue mediante la participación directa del investigador. Con frecuencia, el investigador asume un papel activo en sus actividades cotidianas, observando lo que ocurre y pidiendo explicaciones e interpretaciones sobre las decisiones, acciones y comportamientos. Los datos recopilados consisten en la descripción densa y detallada de sus costumbres, creencias, mitos, genealogías, historia, lenguaje, etcétera.

Jaime Botello manifiesta que la etnografía es "el estilo de vida de un grupo de personas acostumbradas a vivir juntas". Por tanto, todo tipo de grupos es sujeto de estudio: prostitutas, mendigos, millonarios, políticos, estudiantes, etcétera.

Fenomenología: De acuerdo con dicho enfoque se debe estudiar la relación entre los hechos (fenómenos) y el ámbito en que se hace presente dicha realidad. El método fenomenológico toma por real todo aquello que es pensado de manera clara y distinta y puesto en perspectiva temporal. El iniciador de esta teoría fue Edmund Gustav Albrecht Husserl (1859- 1938). Alfred Schutz (1899- 1959), sociólogo y filósofo fuertemente inspirado en Husserl, quien introdujo la fenomenología a las ciencias sociales considera que: "Se considera, entonces, un mundo de la vida cotidiana que los sujetos viven en una actitud natural, desde el sentido común. Esta actitud frente a la realidad permite a los sujetos suponer un mundo social externo regido por leyes, en el que cada sujeto vive experiencias significativas y asume que otros también las viven, pues es posible ponerse en el lugar de otros; desde esta actitud natural el sujeto asume que la realidad es comprensible desde los conceptos del sentido común que maneja, y que esa comprensión es correcta". (Shutz, 1993, pág. 46). —La investigación del significado de las acciones de los otros implica suponer que quieren significar, dar sentido, a algo, y que podemos interpretar las acciones de los otros. Esta interpretación no sólo se hace a través de la observación de las acciones de otros, sino también mediante la percepción de indicaciones, que son efectos que las acciones dejan en el ambiente, como son ruidos, movimiento de objetos, etc. || . (Shutz, 1993, pág. 88).

La población seleccionada fueron los funcionarios, es decir guardias de seguridad, profesores, practicantes y cuerpo administrativo de la cárcel Modelo de Bogotá, que tuvieran algún tipo de relación con las prácticas deportivas.

TABLA 1. POBLACION SELECCIONADA	
Funcionarios Administrativos	5
Profesores	3
Guardias de seguridad	2
Practicantes	2
TOTAL 12	

Las herramientas utilizadas para la recolección de la información fueron: la observación participante, que es una técnica de observación utilizada en las ciencias sociales, sobre todo en la antropología, en donde el investigador comparte con los investigados (objetos de estudio según el canon positivista) su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, o sea, pretender conocer la vida cotidiana de un grupo desde el interior del mismo. La recolección de la información se registró en diarios de campo, ya que *“Es un instrumento de registro escrito en el transcurso de investigación de campo o etnografía, es conveniente ser sistemático en su uso, (lo que hacemos, lo que pensamos, lo que leemos). Es la información*

de las decisiones, las valoraciones propias y los problemas a resolver, primordial: fecha, describir lo observado o reflexiones". Téllez (2002). Entre los propósitos más relevantes de un diario de campo se encuentran: Sistematizar la experiencia, generar una visión objetiva de nuestra realidad, examinar las propias suposiciones y creencias de forma periódica, evaluar los resultados de las acciones emprendidas.

Posteriormente realizado el análisis de la sistematización del diario de campo, se seleccionó el personal sobre el cual se pudiera diseñar, hacer pilotaje y aplicar entrevistas estructuradas, las cuales se emplean en diversas disciplinas tanto sociales como otras aéreas, con el fin de realizar estudios de carácter exploratorio, ya que permite recolectar información general y específica sobre el problema. Se emplea cuando no existe suficiente material informativo sobre ciertos aspectos que interesa investigar.

Se diseñó con preguntas abiertas, es decir se da la opción para que el entrevistado exprese su punto de vista. Con tres categorías seleccionadas con el fin de dar cumplimiento a los objetivos específicos del proyecto. Para confirmar la veracidad de la información aportada por los funcionarios, se realizó un formulario personal de presentación, con los datos más relevantes que nos facilitarían comprobar su relación con el medio deportivo y tiempo en la institución.

TABLA 2. CATEGORIAS DEL DISEÑO DE LA ENTREVISTA ESTRUCTURADA CON PREGUNTAS ABIERTAS		
HISTORIA DEL DEPORTE EN LA CARCEL MODELO	RECURSOS FISICOS Y HUMANOS	DEPORTE ACTUAL
<ul style="list-style-type: none"> • Indagar sobre la llegada del deporte a la cárcel • Los deportes practicados en ese momento • El tiempo practicado • Quien lo administraba • Evolución del deporte en la modelo • Problemáticas a causa del deporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Escenarios • Condiciones de los escenarios • Personas que realizan y administran las actividades deportivas • Cartillas deportivas, utilidad • Tiempos de práctica 	<ul style="list-style-type: none"> • Aportes del deporte a las PPL • Rol del deporte en relación al Modelo educativo • Aspectos negativos • Programas de cobertura • Deportes practicados • Cobertura • Programas especiales para el deporte • Recomendaciones

El análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas estructuradas se llevó a cabo a través de la sistematización obtenida de las grabaciones, que en primera instancia se transcriben para proceder con la categorización guiada por la realizada en el proceso de diseño del instrumento y proceder con la elaboración de las conclusiones finales.

Las fases del proceso metodológico se muestran en la siguiente tabla:

TABLA N. 3 CRONOGRAMA METODOLOGICO												
Actividad	Septiembre				Octubre				Noviembre			
	1	2	3	4	5	6	7	8	10	11	12	13
Diseño de Instrumentos, prueba piloto y aprobación	x	x	X	X								
Intervención en la institución, Observación participante			X	x	X	X						
Aplicación de los instrumentos en Personal Administrativo y guardias de seguridad					X	X	X					
Aplicación de los instrumentos en profesores y practicantes							X	x	x			
Sistematización de la información									x	X		
Análisis de resultados e informe final										x	x	x

8. RESULTADOS Y ANÁLISIS.

Los diarios de campo fueron una herramienta importante en el trabajo etnográfico con los internos, en ellos se plasmaron las observaciones realizadas en cada uno de los patios. A través de la inmersión con la población se logra identificar un conjunto de signos y símbolos con que se rigen en cada uno de los pabellones. En lo relacionado al deporte se pudo establecer como prácticas más frecuentes, reguladas por el personal administrativo: microfútbol, baloncesto, voleibol. Y prácticas realizadas por iniciativa propia como fisicoculturismo, ajedrez, microfútbol y tenis de mesa.

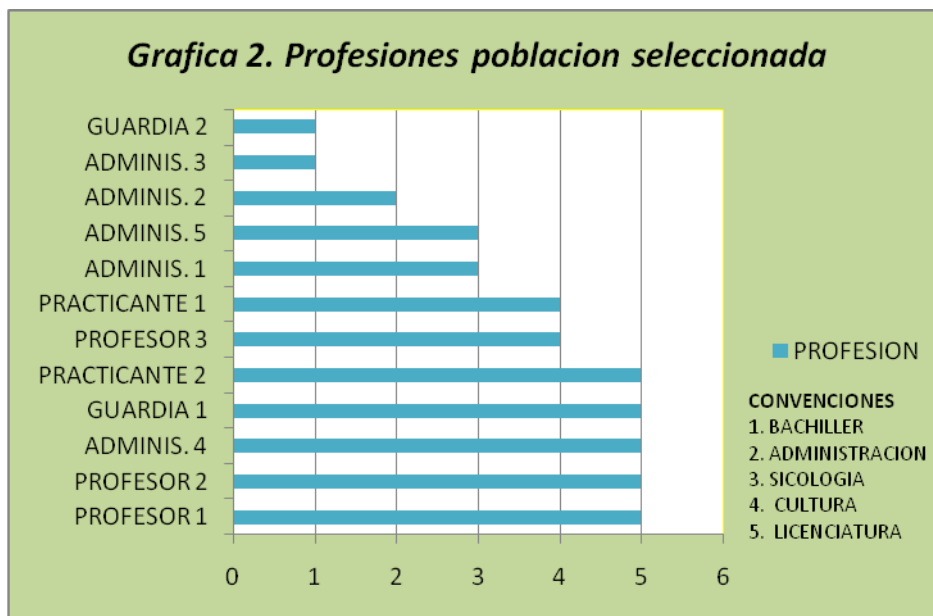
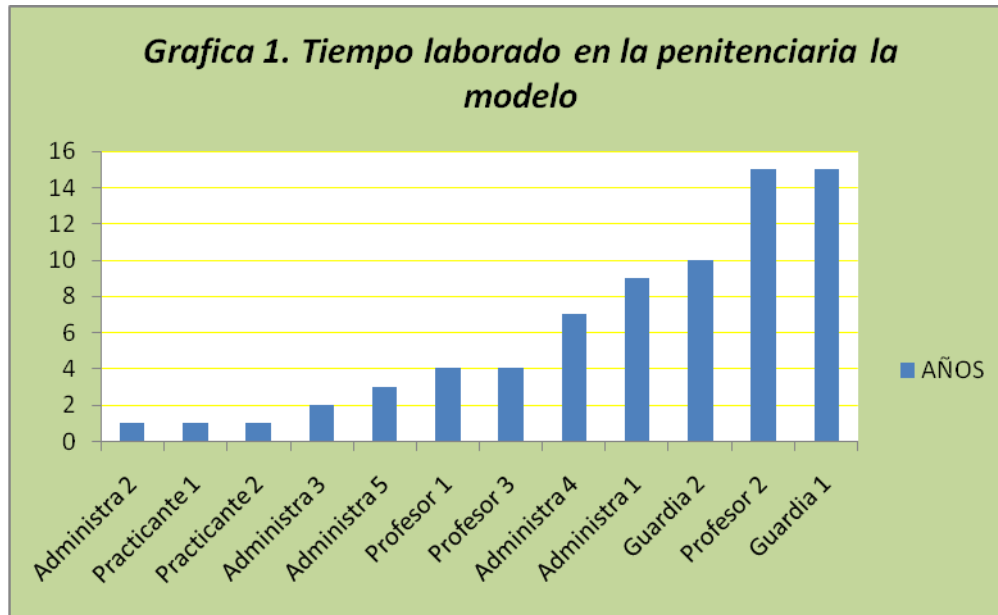
En el análisis de las observaciones se arrojan resultados a través de las siguientes categorías:

- Las diferentes prácticas deportivas realizadas con un control administrativo o guiadas por profesores, se llevan a cabo con un alto índice de participación, el fenómeno deportivo llama mucho la atención entre las personas privadas e la libertad, cuando hay un agente externo que las origine. Se llevan a cabo olimpiadas que se convierten en el objetivo fundamental de los participantes, pues manifiestan que es un espacio en el cual pueden demostrar lo que entrenan en su tiempo libre, como mejoramiento de sus capacidades físicas.

- Las diferentes prácticas realizadas por iniciativa de las personas privadas de la libertad se analizan de una manera más competitiva tanto consigo mismo, tanto con el otro. Esta iniciativa de realizar deporte por gusto permite a las personas reconocer al otro y desear sentirse superior en torno a una competencia de poderes por el quien gana o pierde; las actividades fortalecen la cohesión de grupos de personas reunidas en cuanto un interés común.

El estudio de las observaciones y el trabajo de campo realizado con los internos conllevaron a rediseñar el rumbo de la caracterización, pues en una etapa inicial un grupo de trabajo que pertenece al énfasis social, realizó la caracterización del deporte con objeto de población las personas privadas de la libertad. Se plantea la necesidad de incluir a los funcionarios y cuerpo administrativo como complemento de la caracterización nombrada anteriormente.

Se seleccionaron a los funcionarios que tuvieron relación directa con el deporte, evidenciado a través de las observaciones anteriores. Se les aplicó la entrevista estructurada y se diligencio el formulario personal de presentación para conocer su experiencia en el establecimiento, presentando las siguientes características:



De la información obtenida a través de las gráficas 1 y 2 podemos analizar que los datos recolectados de nuestra población fueron respaldados y sustentados por el tiempo que llevan en la institución, y la profesión que ejercen, fueron datos de personas que no llevan menos de un año en la penitenciaría la modelo y que tienen una profesión desde la cual

pueden analizar, sugerir y aportar a esta caracterización del deporte. Facilitando además un ejercicio interdisciplinario.

Las preguntas realizadas en la entrevista eran estructuradas en relación a la categorización que se mostró en la metodología. Se llevaron a cabo de manera individual y de manera grupal, esta última permitió generar un debate en forma de mesa redonda mediante la cual se dieron resultados muy valiosos.

Para la caracterización del deporte en la penitenciaria la modelo se partió de la llegada del mismo al centro de reclusión. En un principio el deporte se practicaba por iniciativa de los internos para emplear su tiempo libre, para liberarse del estrés y mejorar su condición física, se llevaban a cabo prácticas como atletismo, pesas, futbol con pelotas de trapo, generando una masificación y popularización de las prácticas, lo que hizo que se empezaran a tomar poco a poco en cuenta por el personal administrativo. Empezó así a ser contemplado el deporte como elemento que permite la recreación lo cual ya se diseñaban horarios de práctica. En el año 1997 se da paso a lo que se llamó el Sistema Progresivo de Atención y Tratamiento del recluso, en el cual la penitenciaria La Modelo incluye al deporte, la cultura y la recreación como área de educación. La Ley 65 de 1993, contempla las actividades deportivas como áreas anexas a la educación formal del modelo institucional.

Desde la llegada del deporte a la institución su principal evolución se da en cuanto a la conversión que las personas privadas de la libertad hacen partiendo de verla como una actividad suelta, de carácter recreativo, hasta llegar a verla como una actividad formativa vinculada al proceso de educación. Es decir, los internos practicaban deportes por gusto y luego sus prácticas ya se veían de manera más organizada. Se ha ido formalizando la práctica deportiva a través de eventos y actividades que implican que la población socialice con personas de otros patios. El esfuerzo del personal administrativo ha sido grande por hacer ver el deporte como fenómeno social formativo y dejar atrás los imaginarios de lo recreacional o como se dice popularmente para matar el tiempo.

El avance luego de incluirlo como área de educación, da vía para implementarlo de acuerdo a las necesidades que se buscaban en la ley 65 de 1993 al solicitar un comité de deportes que comienza a funcionar con la ayuda de instituciones que iniciaron la intervención del deporte como el IDR D Y el SENA. En la penitenciaría la modelo, las actividades deportivas administradas por el profesor encargado han sido llevadas a cabo de manera más regular que en otros centros penitenciarios, también gracias a los aportes de universidades como la Pedagógica. Sin embargo el trabajo debe ser permanente y escasean practicantes que cubran la necesidad que se tiene en el centro de reclusión. El sector de educación ha venido vinculando programas nuevos que le dan un direccionamiento especial al deporte, a través de una formación administrativa del mismo, la capacitación de jueces deportivos y entrenadores. El deporte en el centro de reclusión la modelo tiene una connotación diferente y especial a otras reclusiones del INPEC. A partir del año 2000, el IDR D apoyó el direccionamiento con los internos a través de actividades diferentes como aeróbicos,

actividades lúdicas, programación de encuentros deportivos con jueces externos. Logrando una motivación en los internos por participar en las actividades propuestas, no solo por competir sino también para compartir con otros internos. La evolución del deporte en la modelo se ha logrado gracias a la continuidad de las personas que lo ejecutan, ya que genera un ambiente familiar y se obtienen soluciones a las necesidades de manera más acelerada.

Los aportes más significativos de realizar deporte, para los funcionarios son, la inversión del tiempo de los internos en actividades que promueven el componente formativo, el poder disfrutar del tiempo de una manera diferente compartiendo un dialogo que va más allá de lo vocal. Crear en la población una necesidad, un vicio pero sano, de realizar deporte, generar entre ellos una cultura deportiva a la cual todos quieran pertenecer. El deporte genera disciplina en los internos, produce una competencia sana.

En la penitenciaria la modelo existe un comité de deporte, que está conformado por 9 personas privadas de la libertad que tienen una experiencia deportiva, ya sea de tipo administrativo o profesional, los profesores del área y los practicantes o pasantes de las universidades con programas deportivos. Y son quienes impulsan y promueven el fenómeno deportivo.

En otra medida se considera como el elemento que no puede pasar desapercibido y es la socialización, pues bien se ha dicho que el deporte, especialmente el fútbol, es considerado como uno de los temas fundamentales al momento de entablar una conversación con un desconocido, y partiendo de ello, el rol socializador del deporte es bastante valorado en la penitenciaria la modelo, tratándose de una población tan flotante.

Desde el uso del objeto formativo del deporte, en las practicas se ha evidenciado menos riñas, expresan los entrevistados, puesto que había una rivalidad entre costado norte y sur; Cuando se tomaba al deporte como una actividad agregada, la mayoría de las veces terminaba en conflicto, pues allí no solo se medía el ganar y el perder, también existía y predominaba la ley del mas fuerte. Para hacer una contextualización de lo que significó el deporte en ese tiempo específico me remito a expresar textualmente lo aportado por un funcionario:

La modelo es como un país, y fue también el país que lleva más de 50 años en guerra; Colombia. Acá también se vivía lo que se vivió afuera, entre guerrilla y paramilitares. No pasaba un día en el que no hubiera un muerto de alguno de los bandos. En sur, se encontraba la guerrilla, en norte los paramilitares. Nosotros los funcionarios encargados del área educativa tuvimos la tarea de eliminar ese conflicto y nuestro elemento fue el deporte, a través de partidos de fútbol pretendíamos cambiar un sentido de hacer deporte. Aunque fue muy, muy difícil lograrlo, nos costó muchas cosas...finalmente se logró acabar con esa rivalidad gracias al arduo trabajo en equipo, con mis compañeros y el comité deportivo; es que el deporte nos permite eso, permite resocializar y solucionar problemas a

*través de un balón o un elemento cuando se direccionan adecuadamente. Y si lo logramos acá en la cárcel... afuera debería ocurrir igual.*⁶

La seriedad que se le ha dado a la actividad deportiva en el establecimiento penitenciario La Modelo ha permitido que las asignaciones salariales del presupuesto destinado para deporte, mejoren y permitan la compra y mantenimiento de elementos y escenarios. Siempre va a ser insuficiente los materiales con que se cuente, ya que la modelo cuenta con más de 5.000 internos. La penitenciaría la modelo estructuralmente cuenta con 14 patios, y cuenta con 7 canchas múltiples en regular estado, una cancha de fútbol y dos gimnasios. Son de libre acceso, excepto la de fútbol que se debe realizar un acuerdo para su uso entre los encargados de la vigilancia, lo que dificulta y atrasa los procesos que se tengan planeados en este espacio.

Otro aparte textual que ofreció una de las entrevistas y fortalece lo que es el sentido del deporte, es el siguiente

Los internos tienen una proyección deportiva, que es muy diferente a la que tenían antes, quieren participar todos, además porque cambiar el chip de no jugar por jugar y luego pelear, sino por competir de una manera sana, para ellos significa un estatus dentro del patio, entonces, ser deportista aquí vale la pena, porque ellos sienten un reconocimiento

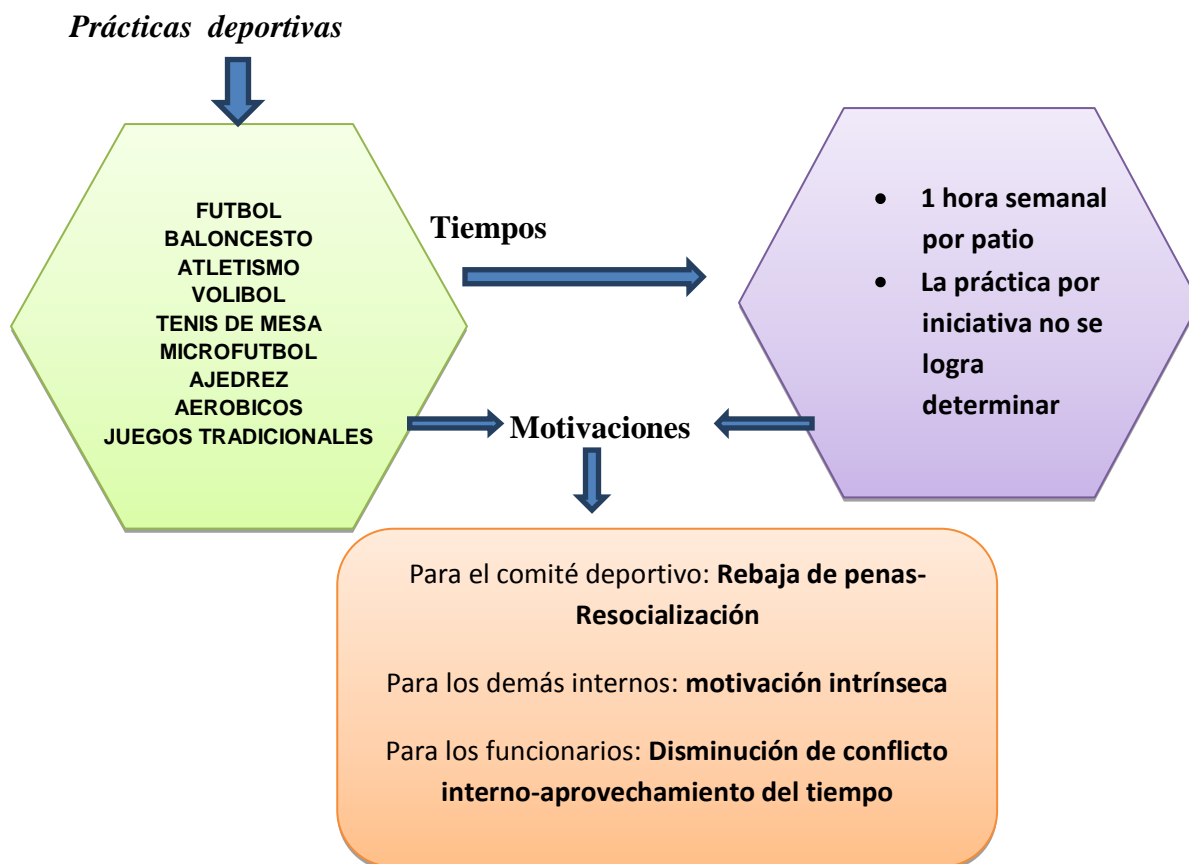
⁶ ENTREVISTA N°3, L.B.R. 19-Nov-2015

*social, sienten que alguien los admira y ese deporte se convierte para ellos en su carta de presentación. En cada patio hay un representante deportivo.*⁷

El INPEC diseñó un modelo educativo para sus áreas formativas, al indagar a los funcionarios sobre la relación que puede existir entre deporte y el modelo, se considera que aunque valoran los aportes del deporte, aún se está en una etapa muy prematura para asegurar que el componente deportivo haga parte de la actividad formativa de las educativas. Dentro del modelo existe la práctica deportiva, pero hay un trabajo grande por hacer para incluir al deporte como área de estudio. No se ha llevado a cabo aun por varios aspectos: recursos humanos, recursos físicos y recursos financieros. Por esa razón el deporte se toma como un área formativa complementaria a las educativas brindadas a través del modelo.

Se analiza a través del siguiente esquema los resultados obtenidos sobre los deportes que se practican en el centro de reclusión, teniendo en cuenta los tiempos en que se realizan o programan y la motivación por la que se llevan a cabo desde los beneficios que obtienen diferentes actores:

⁷ ENTREVISTA N°5. F.R.T. 17-nov-2015



Esquema 1. Prácticas, tiempos y motivaciones del deporte

Los aspectos negativos del deporte se establecen desde dos enfoques, los que se encuentran en el campo de ejecución y los que involucran una acción administrativa. En el primer enfoque se considera como negativo las riñas que ocasionaban inicialmente los encuentros, los internos utilizaban el deporte para medirse en fuerzas con otros que representarían una competencia, y pasar algún problema interno a la cancha o el escenario para solucionarlo, el proceso de intervención para solucionar este aspecto fue el uso de un juramento deportivo, modificado; el cual hace referencia a practicar el deporte cuidando a mi compañero... En el segundo enfoque los funcionarios consideraron como aspectos negativos ó más que negativos se contemplan como limitantes la falta de personas que ocasionen los encuentros,

material humano. Hace falta dar a conocer la importancia que tiene el deporte para esta población y la necesidad de que instituciones externas ofrezcan un servicio y ejecuten proyectos. También se vuelve un limitante al momento de practicar deporte dirigido, los desplazamientos entre patios a las respectivas cachas, pues esto amerita un control interno y un trabajo conjunto con guardias de seguridad.

Según los datos recogidos, el deporte ha sido fundamental para las personas privadas de la libertad en la penitenciaría la Modelo, por lo cual es alto el índice de participación, pero no obstante a ello, siempre es necesario ampliar la cobertura y ofrecer estímulos que promuevan su participación. La socialización es la herramienta básica que han utilizado los funcionarios para lograr ese objetivo, también manifiestan que el invertir en materiales, programar actividades diferentes e intervenir a través de diferentes instituciones se convirtió en elemento a favor para promulgar el deporte.

Los guardias de seguridad, quienes son los que mayor tiempo están en contacto con las personas privadas de la libertad, ofrecieron una mirada diferente del deporte, lo toman no solo como la actividad que se practica, guiada con unas reglas, lo plantean como el fenómeno que cohesionan a la población a través de signos y símbolos, los reúne de acuerdo a sus gustos y genera lazos de comunicación. Esto se manifiesta a través de los partidos de fútbol que se transmiten en los patios, no solo de la selección nacional.

Los internos siempre nos piden canales deportivos, especialmente de fútbol, cuando hay partidos acá esto se transforma, todos buscan el mejor lugar para verlo o escucharlo a través de los radios. Usan camisetas. Internamente también hay barras bravas.⁸

Es un enfoque muy importante el que tiene del deporte como espectáculo, como elemento socializador que permite relacionarse entre colectivos, conocer sus gustos y agruparse de acuerdo a sus intereses, todo esto girando en torno a mismo fenómeno; el Deporte.

⁸ ENTREVISTA N° 8. S.L.E.15-Nov-2015

9. CONCLUSIONES.

Es muy evidente la importancia de la participación de los agentes externos encargados de planear, ejecutar y controlar las situaciones que giran en torno al deporte. La hipótesis inicial resulta cierta a través de este proceso investigativo; no se puede hacer una caracterización de un fenómeno, sino se conoce como éste ha sido planeado, bajo qué objetivos se presenta, y con mayor razón en la penitenciaría La Modelo de Bogotá, en la cual las personas privadas de la libertad son sindicados.

El deporte desde un sentido común es empleado para el aprovechamiento del tiempo libre, ofreciendo motivaciones intrínsecas de acuerdo a las necesidades que se tengan. Es un elemento que fácilmente nos permite usarlo de herramienta adaptada a los objetivos que se tengan, pues es un fenómeno que todo el mundo conoce, ya sea porque ha hecho parte de él directa o indirectamente.

Diseñar un modelo pedagógico del deporte es una necesidad que se debe continuar, porque con el deporte se han logrado muchas situaciones positivas en la penitenciaría La Modelo, aun sin ser estudiado y diseñado para fines específicos. Ésta caracterización permitió conocer el deporte de una manera más detallada, logrando ser un complemento que cumpla con los lineamientos establecidos para la primera fase del desarrollo del proyecto inicial.

10. Recomendaciones.

Obtenidos los resultados, se sugiere:

-Incrementar la duración de los convenios interinstitucionales, con el fin de dar continuidad a los procesos de intervención ya llevados a cabo, para que la población sienta un respaldo y motivación por parte de nuestra.

-Es muy importante tener en cuenta a los funcionarios no sólo de la penitenciaría La Modelo, sino de los demás centros carcelarios que se han intervenido. A través de este proyecto se comprueba la relevancia de llevar a cabo las otras fases del diseño del modelo en un trabajo de equipo.

-Promover al deporte como una asignatura de las áreas educativas del modelo institucional del INPEC, a través de una intervención constante que ofrezca un apoyo permanente y óptimo

-Tomar las diferentes perspectivas con que las personas privadas de la libertad aprovechan el deporte. Teniendo en cuenta que no solo quienes practican deporte, hacen parte del fenómeno deportivo.

REFERENCIAS

- Algarra, J.,** (2003). El deporte en la reinserción y reeducación penitenciaria. *Tesis doctoral Psicología*. Madrid, España: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Algarra, J.,**(2005). Investigaciones de experiencias sobre actividad física y deporte en centros penitenciarios, 3(3). *Sport and violence*, 284-289.
- Algarra, J.,** (2006). *Deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: Principales experiencias*. Obtenido de cafyd: <http://www.cafyd.com/HistDeporte/htm/pdf/3-3.pdf>
- Alvares, A. M.** (2004). *Gia para presentación de investigaciones y trabajos de grado*. Universidad del Bosque, División de investigaciones. Bogotá, Colombia.
- Arias V, Bejarano A, Matiz C** (2014) *Caracterización del deporte en las instituciones penitenciarias y carcelarias de la modelo y picota en Bogotá*. Colombia. Universidad Pedagógica Nacional
- Bentham, J.** (1979). *El Panóptico*. (M. j. Miranda, Trad.) Madrid: La Piqueta.
- Castillo, J.** (2006) el deporte en la presión española actual. Consejo superior del deporte... Serie ICd, n° 47.
- Castillo, J.** (2005). Deporte y Reinserción Penitenciaria. Estudios sobre ciencias del deporte, n° 39. Consejo Superior de Deportes, Madrid.
- Castilla, J.** (1995) .deporte y reeducación de conductas antisociales en prisión: principales experiencias. Sociología del Deporte Facultad CC. De la Educación de Huelva
- Chamarro, A.** (1991).Deporte y ocio para la reinserción de reclusos: la experiencia del centro penitenciario de Pamplona. Revista de psicología del Deporte-4.

Escobar, G. F. (2012). Estudio descriptivo sobre el programa de actividad física, deporte y recreación realizados a los internos del complejo penitenciario de Serena. *Escuela de Educación carrera de pedagogía en educación física deporte y recreación sede Serena*. Serena, Argentina.

España, L. (05 de Octubre de 1979). Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. *Ley española penitenciaria*. España

Fals Borda, O. (1988). El problema de como investigar la realidad para transformarla por la praxis. Ed. Tercer mundo, Colombia, 119p.

Fornons, D. (2008). La práctica deportiva en la prisión: rehabilitación o evasión. *Ponencias presentadas en el XI Congreso de Antropología: retos teóricos y nuevas prácticas, celebrado en Donostia-San Sebastián, 10-13 septiembre de 2008* (págs. 215-227.). Barcelona: Elkartea

Fornons, D. (2006). Departamento de educación Generalitat de Catalunya. Barcelona *La Práctica Deportiva En La Prisión: Rehabilitación O Evasión*.

Foucault, M. (1978), *Vigilar y Castigar. Nacimiento de la prisión*, Madrid, Siglo Veintiuno Editores.

García García, J. (1987). —*Efectos del encarcelamiento: investigación e intervención*”, Revista de estudios penitenciarios, nº 237, 43-49, Madrid: Ministerio de Justicia.

Martos, D., Devis, J., Sparker, A. (.2007-07-26) Deporte entre rejas ¿algo más que control social? : Revista Internacional de Sociología (RIS). Vol.67, nº 2, Mayo-Agosto, 391-412, 2009.

Martos, D. (2005). Els significats de l'activitat física al poliesportiu d'una presó: una etnografia. *Aquesta Tesi Doctoral presentada a Valencia el día 7 de Febrero 2005*. Valencia, España: Universidad de Valencia.

Martos, D., Davis, D., & Sparkes. (2007). Deporte entre rejas ¿algo más que control social? *Revista internacional de sociología*, 67(2), 391-412.

Martos, Devis & sparkes. (2010). Socialización y proceso de construcción de la identidad profesional del educador físico de una prisión. *Revista Psicología del Deporte*, 19(1), 73-88.

Matiz, C., Arias, V., & Bejarano, D. (2014). Caracterización del deporte en las instituciones penitenciarias y carcelarias de la Modelo y la Picota en Bogotá. *Tesis pregrado para optar por el grado de Lic. En deporte*. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional.

Miranda, M. J. (2002). Cárceles para qué? *Universidad Corpplutense Política y sociedad*, 39(2), 377-397.

Moreno, L. (27 de Julio de 2011). *La práctica deportiva en prisión*. Recuperado el 01 de Enero de 2015, de Uisport.es: http://www.uisport.es/images/stories/LAURA_MORENO_PRACTICA_DEPORTE_EN_PRISION.pdf

Moscoso, D., Pérez, A., Muñoz, V., & González, M. (2012). El deporte de la libertad. Deporte y reinserción social de la población penitenciaria en Andalucía. *Anduli: revista andaluza de ciencias sociales*, 4(11), 55-69. **Moscoso, D., Flores, A., Rodríguez, L. &**

Muñoz, V. (2014). *Importancia del deporte en la rehabilitación social de la población reclusa*. Recuperado el 01 de febrero de 2015, de <http://www.fes-web.org/uploads/files/modules/congress/11/papers/2414.doc>

Muñoz, D. A. (2011). Análisis y enfoques sociológicos hacia un modelo penitenciario de nuevo orden. Bogotá, Colombia: Publicaciones Escuela Penitenciaria Nacional.

Moreno L. (2011), la práctica deportiva en la prisión. Terrassa. Revista UDCA 8.

Pantoja, A. (23 de 10 de 2014). Relación entre nivel de actividad física, estudios y tiempo restante de condena y los intereses profesionales de los reclusos del centro penitenciario "Jaen II". *Sociedad Española de pedagogía*, 66(4), 121-133.

Pérez, I. (1998). Necesidades sociales: intervención socio pedagógica. Editorial OMS. España.

Ríos, M. (2004). *La educación física en los establecimientos penitenciarios de Cataluña*. Universidad de Barcelona © Tándem, n° 15, pp. 69-82. Barcelona: Graó

Sánchez, A. (2010). *Introducción: ¿qué es caracterizar?* Medellín, Fundación Universitaria Católica del Norte. 87

Sánchez Bañuelos, F. (1992). Bases para una didáctica de la educación física y el deporte. Madrid: Gymnos.

Scarfó, J., Albertina, I., Preafán, M., González, B. (Enero-Abril 2007) *El rol del educador de adultos en las cárceles*. Decisio. Grupo de estudios sobre educación en cárceles (gesec) / La Plata, Provincia de Buenos Aires-Argentina.

Soler, M. (2007) reportaje: —Cuando de lo desconocido crece el afecto|| : *Estudiantes e internos de prisiones comparten vivencias en la universidad y en la cárcel*. 18 cuadernos de pedagogía. n°372 octubre n° identificador: 372.004 n°372.

Strauss A. & Corbin J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Téllez, A. (2002). *La investigación antropológica*. Editorial Club Universitarios. ECU. Barcelona.

LEYES CITADAS

-Ley 35 de 1914. Decreto orgánico N° 1557.

-Ley 65/93/ Título VIII. Educación y enseñanza.

-Ley 115/95-Ley general de Educación. Título III, Capítulo v.

-Ley 1405 de 1934. Primer estatuto de régimen penitenciario y carcelario.

- Ley 1405 de 1934. Primer estatuto de régimen penitenciario y carcelario. Decreto 1818.

- Ley 1405 de 1934. Primer estatuto de régimen penitenciario y carcelario. Decreto 2160 de 1992.

-Ley 65 de 1993. Artículo 15. Sistema nacional carcelario y penitenciario.

-Ley 181 e 1995. Nacional del deporte. Artículo 4

-Ley 715 de 2061



CIBERBIOGRAFIA

<http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/Inpec/Institucion/Organización>

https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_Penitenciario_y_Carcelario

http://www.inpec.gov.co/portal/page/portal/INPEC_CONTENTIDO/DerechosHumanos/MODELO%20EDUCATIVO

ANEXOS

 <p>UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i></p>	 <p>INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario</p>
LICENCIATURA EN DEPORTE	
ENFASIS DEPORTE SOCIAL ENTREVISTA ESTRUCTURADA	
<ol style="list-style-type: none">1. ¿Conoce algo sobre la llegada del deporte a la cárcel modelo?, describala.2. Desde esa llegada del deporte al centro penitenciario, ¿Cuál ha sido su evolución?3. ¿Cuáles considera, han sido los principales aportes del Deporte a las personas privadas de la libertad?4. ¿Cómo y quiénes administraban o administran el Deporte en el centro penitenciario?5. ¿Con qué materiales tanto físicos como humanos, cuenta la cárcel modelo? ¿En qué condiciones están?6. Basados en El Modelo Educativo para el Sistema Penitenciario y Carcelario en Colombia. ¿Cuál es el rol del deporte?7. ¿Qué deportes se practican actualmente, qué tiempo de práctica se le ofrece a las personas privadas de la libertad, quién controla dichas prácticas y qué beneficios o estímulos externos puede adquirir una persona que lo realice.8. Nombre alguno o algunos aspectos negativos que conozca cuando se han realizado prácticas deportivas, ¿Por qué cree que se llevaron a cabo dichos aspectos y cuál fue su solución?9. ¿Cuál es el proceso que se lleva a cabo para incrementar la cobertura de las prácticas deportivas en el centro penitenciario?10. ¿Conoce las cartillas diseñadas como instrumento guía para la intervención desde el área deportiva a los internos, quién las diseñó, éstas son aplicadas y le parecen útiles?	
RECOMENDACIONES	

1. Entrevista estructurada

Nombre:	
Edad:	
Cargo:	
Descripción de la Función:	
Tiempo en la institución:	
Profesión:	
Experiencia deportiva:	

2. Formulario personal de presentación del funcionario

Diario campo No.	Nombre observador:	Fecha. D__M__A__	Ciudad:	Establecimiento:	Lugar "patio, cachea":	Hora: __: __ Am __ pm __ Salida: __: __	Actividad:	Tipo de actividad:
Descripción de la actividad:								
Objetivo de la actividad:								
Particularidades – conclusiones de la práctica :								
Notas adicionales - sugerencias:								

3. Diario de campo